

**PROYECTO DEL CORREDOR VIAL DE DESARROLLO DEL NOROESTE
P163115**

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Provincia de Jujuy
30 de octubre de septiembre de 2017

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETIVOS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS (PI).....	5
2.1	Objetivo general.....	5
2.2	Objetivos específicos.....	6
3	DESCRIPCION DEL PROYECTO	6
3.1	Objetivo del Proyecto y Componentes	6
3.2	Área del proyecto con presencia de comunidades indígenas	7
3.3	Características del proyecto.....	8
4	IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO	11
5	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PPI	16
6	DIVULGACIÓN Y CONSULTAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS	17
7	ESTRATEGIA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PPI	18
7.1	Sistema de monitoreo y evaluación del PPI.....	18
7.2	Procedimiento de consulta previa, libre e informada	19
8	LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA.....	20
8.1	Características generales de la Población Indígena de Argentina	20
8.2	Posesión y Propiedad Comunitaria de las Tierras Ocupadas por los Pueblos Indígenas en Argentina.....	22
9	LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY	23
9.1	Antecedentes Históricos	23
9.2	Avances durante las últimas décadas	25
9.3	Características socioeconómicas y localización	27
10	LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO	30
10.1	La dinámica poblacional de la zona de proyecto	30
10.2	Los Pueblos Indígenas de la zona de proyecto: las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs)	30
10.3	Grupos vulnerables dentro de las CIAs	32
10.3.1	Mujeres	32
10.3.2	Jóvenes	35
11	Potenciales Impactos esperados del Proyecto en General.....	36
11.1	Potenciales Impactos esperados del Proyecto – Pueblos Indígenas	37
12	PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	39
12.1	Plan de Comunicación.....	39
12.1.1	Acciones de información y comunicación.....	39

12.1.2	Acciones de implementación:	40
12.1.3	Actividades previstas en este PPI:	40
12.1.4	Período de implementación	43
12.2	Conformación del equipo Social	43
13	PRESUPUESTO	43
14	MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS DE LA COMUNIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	44
14.1	PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y A LOS USUARIOS	45
14.2	PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS Y ATENCIÓN DE SUGERENCIAS	46
15	ANEXOS	50

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BM	Banco Mundial
CIAs	Comunidades Indígenas Afectadas
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
ES	Evaluación Social
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MPRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
MAGERCA	Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos
NOA	Región del Noroeste Argentino
OP/PO	Política Operacional del Banco Mundial/Operational Policy
PI	Pueblos Indígenas
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PRA	Plan de Reasentamiento Abreviado
RN	Ruta Nacional
V1	Variante Uno
DVN	Dirección de Vialidad Nacional
ILE	Ingenio La Esperanza
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDHG	Índice de Desarrollo humano inherente al Género.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1 INTRODUCCIÓN

El proyecto Corredor Vial de Desarrollo del Noroeste es una iniciativa del Gobierno Argentino con financiamiento del Banco Mundial, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la conectividad, el desarrollo regional, y la seguridad vial de la región del Noroeste.

El presente proyecto de obra se enmarca dentro de la planificación vial que el Poder Ejecutivo ha diseñado como parte de su Política Nacional, atendiendo las necesidades de infraestructura de transporte, incremento de empleo y mejora de la competitividad de los bienes nacionales.

La obra proyectada está emplazada en la Ruta Nacional 34 (RN34), una arteria principal del Corredor del Noroeste, y las rutas nacionales 66 y 166; y por ende será estratégica para el transporte por vía terrestre. En este sentido, el Corredor ocupa un importante rol dentro del circuito distribuidor de bienes hacia y desde el interior del país, conectando principalmente el Noroeste argentino con el resto del país, Brasil, y Uruguay, y vinculando a su vez el extremo sur del continente con Bolivia. En virtud de su ubicación, la obra constituirá un eslabón complementario del comercio con el Mercosur y será también un factor de consolidación del proceso de integración regional.

La RN34, articula la región central de la República Argentina de Sur a Norte. Tiene su origen en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y concluye en el límite con el vecino Estado Plurinacional de Bolivia, entre la ciudad de Salvador Maza, provincia de Salta (Argentina) y Yacuiba, departamento de Tarija (Bolivia).

El proyecto comprende la construcción de una nueva calzada, ambientalmente diseñada a efectos de minimizar y mitigar los impactos ambientales que potencialmente podrían producirse. Las obras previstas implican el reacondicionamiento de la calzada existente y la transformación en autopista. En este contexto, el presente Plan para Pueblos Indígenas (PPI) se elabora de acuerdo con la metodología del Banco Mundial, de acuerdo a la Salvaguarda OP 4.10; en base a que se ha identificado la presencia de comunidades indígenas dentro del área de influencia del Proyecto.

El término “pueblos indígenas” (denominados pueblos originarios en la normativa argentina) se emplea en este PPI en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada (sin importar su número) que, en mayor o menor grado, presenten las siguientes características:

- Su auto-identificación como miembros de un grupo cultural distinto.
- Un apego colectivo al territorio ancestral y a los recursos naturales de esas áreas
- Presencia de instituciones sociales y políticas consuetudinarias
- Una lengua indígena, frecuentemente distinta de la lengua oficial del país.

El PPI tiene el objetivo de identificar los principales riesgos, oportunidades e impactos sociales – negativos, positivos, temporales o permanentes- asociados o generados por la obra en las comunidades indígenas de las localidades de San Pedro de Jujuy, Barro Negro y Lote Don Emilio.

El PPI Comprende una descripción de las características de la obra, una caracterización breve de la provincia de Jujuy y de las poblaciones indígenas Guaraní y Kolla; la identificación de los procedimientos de la consulta previa, libre e informada; el análisis de los impactos positivos y negativos de la obra; el conjunto de acciones para potenciar los impactos positivos y mitigar los negativos; y la descripción de los procedimientos de seguimiento y evaluación de dichas acciones.

El PPI establece las acciones que se seguirán para asegurar que los Pueblos Indígenas afectados por el Proyecto reciban beneficios adecuados culturalmente. Se elabora de manera flexible y podrá ser revisado si así se considera pertinente.

El presente PPI surge como resultado de la Evaluación Social (ES) del Proyecto que determina la presencia de Comunidades Indígenas en el área de intervención del proyecto, identifica las instituciones gubernamentales que trabajan en la Provincia de Jujuy y caracteriza a las comunidades en sus dimensiones socio-históricas y culturales. Los aspectos más importantes de la evaluación social en relación a las características de los pueblos indígenas se incluyen en los apartados 3.2 y 4 del presente documento.

En la ES se estudian las estrategias de participación en el diseño e implementación del Proyecto, con particular interés sobre las estrategias de los grupos pobres y vulnerables, incluyendo a las comunidades de Pueblos Indígenas. También se define de qué manera es adecuado implementar el Proceso de consulta a los Pueblos Indígenas en las distintas etapas del Proyecto (preparación / implementación), teniendo en cuenta cuáles son los mecanismos locales de resolución de conflictos, disputas territoriales, etc.

La evaluación social ha permitido identificar la presencia de Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs) en el área de implementación del Proyecto a fin de: (i) garantizar la participación informada y culturalmente apropiada de las CIAs (ii) evitar y/o mitigar los posibles impactos adversos de las obras del proyecto en las CIAs; y (iii) favorecer la recepción de beneficios sociales y económicos generados por el proyecto por parte de las CIAs de forma tal que sean culturalmente apropiados e inclusivos desde el punto de vista inter-generacional y de género.

En base a la información en el documento de evaluación social, y siguiendo con lo establecido en la OP 4.10, el PPI se elaboró en base a un proceso de socialización preliminar del proyecto con representantes de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy y representantes de las comunidades indígenas del área de influencia directa de la obra. El documento final es producto de este intercambio y también de un proceso posterior de divulgación y consultas con los representantes de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs) y otros miembros de dichas comunidades, para validar la evaluación de riesgos e impactos realizada y las actividades propuestas para minimizar y/o mitigar los riesgos y potenciales impactos negativos identificados, así como también potenciar los potenciales impactos positivos para asegurar que las CIAs puedan recibir los beneficios del Proyecto. El proceso de consultas continuará durante todo el proceso de implementación del PPI a partir de la elaboración y aplicación del Programa de Comunicaciones con las Comunidades que se describe en este mismo documento.

2 OBJETIVOS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS (PI)

2.1 Objetivo general.

El Plan de Pueblos Indígenas se desarrolla para:

- **Garantizar** la participación informada y culturalmente apropiada de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs).
- **Evitar y/o mitigar** los posibles impactos adversos de las obras del proyecto en las CIAs así como en la otra población que habita en el área de influencia operativa del proyecto.
- **Favorecer** la recepción de beneficios sociales y económicos generados por el proyecto por

parte de las CIAs de forma tal que sean culturalmente apropiados e inclusivos desde el punto de vista inter-generacional y de género.

2.2 Objetivos específicos.

- **Mejorar** el acceso y la conectividad de la población indígena Guaraní y Kolla con la región.
- **Favorecer** el desarrollo social de las CIAs que pueda potenciar los impactos positivos del Proyecto.
- **Promover** la participación de las mujeres, especialmente las representantes de CIAs, en los distintos niveles de intervención.
- **Fortalecer** las instituciones indígenas locales para estimular un proceso de desarrollo regional inclusivo y plural.

3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.1 Objetivo del Proyecto y Componentes

El proyecto se propone contribuir a la mejora de la conectividad, el desarrollo regional, y la seguridad vial de la región del Noroeste.

Para ello tiene como objetivos:

- Mejorar la transitabilidad contribuyendo a descongestionar el tráfico que existe actualmente.
- Mejorar los diseños de vinculación con las vías rurales y servicios existentes.
- Disminuir la interacción de los vehículos livianos (locales y pasantes) con los vehículos pesados (principalmente camiones), producto de la circulación hacia y desde las plantaciones de caña.
- Mejorar la conectividad de los habitantes de la región, particularmente entre San Pedro y San Salvador de Jujuy.
- Mejorar las condiciones de circulación de los usuarios de la ruta aumentando la velocidad promedio.
- Disminuir los costos y tiempos de viajes dando de esta forma mayor conformidad a los usuarios.

Se han definido tres componentes:

- i. Obras viales (USD 292 millones):

El Proyecto “Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste” corresponde a las obras que serán ejecutadas en las rutas nacionales N°34, N°66 y N°IV66 localizadas en la Provincia de Jujuy.

Las obras identificadas consisten en la duplicación de la calzada y los puentes existentes, ampliando la zona de camino de 70 a 120 m conformando así una autopista. La intervención se realizará en su totalidad en la Provincia de Jujuy y se ha dividido en tres grupos, dos de los cuales ya están definidos de acuerdo a los siguientes tramos:

- Grupo 1: i) RN N°34 Tramo: Límite con Salta – Emp. RN N° 66; Sección: Km. 1149,94 – Km. 1176,00, ii) RN N° 66 Tramo: Emp. RN N° IV66 – Emp. RN N° 34; Sección: Km. 0 – Km. 13,32, y ii) RN N° IV66 Tramo: Emp. RN N° 66 – Emp. RN N° 34; Sección: Km. 24,5 – Km. 37,94.
- Grupo 2: iv) RN N° 34 Tramo: Emp. RN N° 66 – Acceso Norte a San Pedro de Jujuy; Sección: Km: 1176,0 – Km. 1197,50.

- Grupo 3: v) RN 66 Perico – Acceso sur de San Salvador de Jujuy
- ii. Infraestructura para la gestión del corredor (USD 7,25 millones):

Este componente financiará obras de infraestructura menores y estudios para mejorar la gestión del corredor vial. Entre las mismas se incluyen: (i) asistencia técnica y estudios vinculados a logística y servicios, (ii) fortalecimiento del control por parte de la Administración Federal de Ingresos públicos a través del mejoramiento de una oficina de dicha entidad en el corredor; (iii) mejoramiento del control de tráfico a través de la construcción de dos puestos de control de peso; y (iv) relocalización de puesto de gendarmería.

- iii. Gestión del Proyecto (USD 7,75 millones)

Este componente financiará los gastos vinculados a la supervisión de las actividades a ser financiadas por el proyecto durante toda la vida del mismo. Incluye no solo gastos de personal sino también otros gastos administrativos vinculados a la ejecución del Préstamo.

3.2 Área del proyecto con presencia de comunidades indígenas

La RN 34, articula la región central de la República Argentina de Sur a Norte. Tiene su origen en la ciudad de Rosario y concluye en el límite con la vecina República de Bolivia, entre la ciudad de Salvador Maza, provincia de Salta y Yacuiba, departamento de Tarija.

Los tramos que nos ocupan forma parte de un corredor que parte de la zona denominada El Cuarteadero hasta la ciudad de San Pedro (Grupo 2) y entre las ciudades de Perico y San Salvador de Jujuy (Grupo 3), en la Provincia de Jujuy. A partir de El Cuarteadero en dirección al Norte, la RN-34 atraviesa una región de cultivos intensivos y las áreas periurbana y urbana de San Pedro.

El proyecto comprende la construcción de una nueva calzada, ambientalmente diseñada a efectos de minimizar y mitigar los impactos ambientales que potencialmente podrían producirse. Las obras previstas implican el reacondicionamiento de la calzada existente y la transformación en autopista.

El PPI se realiza para las obras de los Grupos 2 y 3:

Grupo 2: Su longitud es de 22,535 Km., que se desarrollan en terrenos colindantes al Ingenio Río Grande- La Mendieta, donde se encuentran las localidades de Barro Negro y Lote Don Emilio y en las adyacencias de la ciudad de San Pedro que a su vez está rodeada por las tierras del Ingenio la Esperanza.

El Grupo 2 se desarrolla, casi en su totalidad, en el departamento de San Pedro:

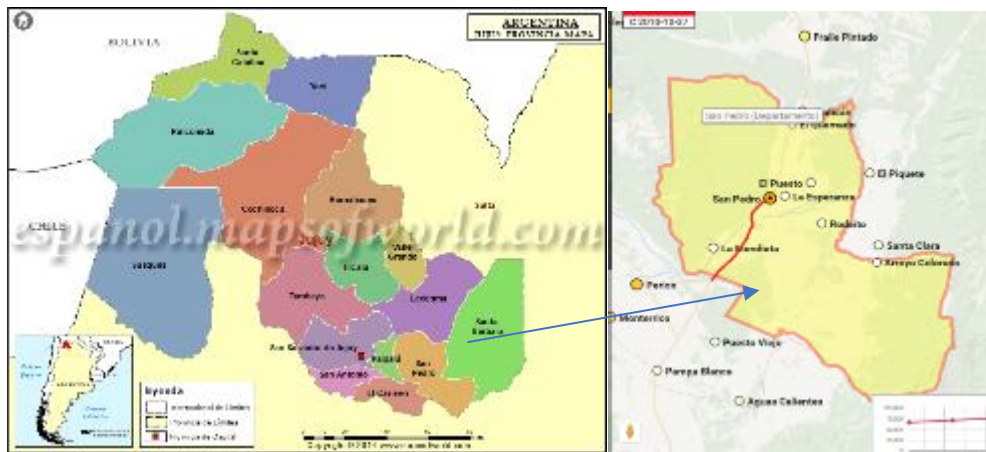


Figura 1. Localización de las obras del Grupo 2

Grupo 3: Corresponde a la RN 66, tramo entre las ciudades de Perico y San salvador de Jujuy. Las obras comprenderán la reparación de la calzada existente y la mejora de intercambiadores y retornos.



Figura 2. Localización de las obras del Grupo 3

3.3 Características del proyecto

Parámetros de Diseño del Proyecto

Tabla 1. Parámetros de diseño del Proyecto

Velocidad de Diseño	120 Km./h
Pendiente máx.	En calzada principal: 4 % En ramas y rutas transversales: 5 %
Radio min.	700 m
Nº trochas	2 + 2
Anchos de zona de camino	120 m
Zonas con restricción	70 m – Quedan unos 10 m para desarrollo de taludes, etc.
Separación de calzadas	
Zonas con restricción	2,60 m c/baranda tipo "F". Desde Prog. 13+600 Hasta Fin Tramo
Ancho banquina	Interna 3 m (pavimentada 1,00 m)

	Externa 3,00 m (pavimentada 2,50 m).
Colectoras	7,00 m (con eje ubicado a 9 m del límite de zona de camino)
Pavimentadas (zona urbana)	8,00 m con cordones cuneta a ambos lados
Control de accesos	Total

Calles colectoras

El sistema de calles colectoras previsto, pavimentadas o no, según necesidad se ha diseñado para brindar accesibilidad a los frentistas y calles y caminos transversales a la autopista y adecuada “transparencia” para facilitar la intercomunicación entre ambos lados de la obra. La disposición de colectoras está íntimamente vinculada con la ubicación y diseño de los distribuidores. Todas las colectoras tienen doble sentido de circulación y sus anchos se dimensionan conforme los usos previstos:

- Colectoras pavimentadas en zona rural: ancho de calzada 7,50 m con banquetas enripiadas de 2 m de ancho.
- Colectoras pavimentadas en zona urbana: 8 m de ancho de calzada incluido las cunetas de los cordones laterales.
- Colectoras enripiadas. 11 m de ancho de calzada, lo que permitirá convertirlas en pavimentadas en el momento en que sea necesario.
-

Puesto de Control de cargas y medidas

Se duplicará la instalación existente con la construcción de una nueva dársena en pavimento rígido, plataforma de pesaje y dependencia. Se construirá además una playa de 3.500 m² para la descarga de excesos de cargas de los vehículos en infracción.

Paradas de Transporte Público

El tramo a proyectar en su condición actual carece de facilidades para el transporte público de pasajeros. Los puntos de detención frecuente utilizados por los ómnibus locales y de larga distancia se ubican en los accesos a Barro Negro y Lote Don Emilio, a Palo Blanco, frente a Policía, estación de servicio y sector norte de San Pedro.

Existen otros lugares en los que se identifican potenciales de demanda de estas infraestructuras tales como el autódromo, la escuela agraria y el balneario.

Dentro del proyecto hay previstas 5 localizaciones (10 refugios) para este tipo de equipamiento. Las soluciones a implementar incluyen dársena de detención, refugio, señalización.

Pasos para peatones

La obra cuenta con pasos peatonales en las siguientes progresivas: 6+748, 7+568, 13+550, 13+850, 14+315, 15+550, 16+320, 18+569, 19+803 y 21+460. Todos ellos son pasos de diferentes categorías que permiten asegurar la permeabilidad transversal.

Asimismo se ha ubicado un paso peatonal tipo pasarela en la Estación de cargas progresiva 5+900, una frente al barrio 25 de Mayo y una tercera con ubicación a definir por la Inspección y el Municipio de San Pedro.

Además se regulariza el paso peatonal irregular existente bajo el puente del río Grande sobre su

margen derecha y que vincula La Urbana con el Balneario municipal.

El acceso peatonal al autódromo se satisface también por veredas en el paso bajo la autopista proyectado.

Soluciones para interferencias con servicios y forestación existente

Las interferencias con servicios públicos tales como redes eléctricas, gas, telefónicas se operarán de la forma habitualmente dispuesta para este tipo de obras: la Contratista acordará con la empresa propietaria o concesionaria el procedimiento y la oportunidad del traslado y si fuera necesaria, la corrección del cruce de la zona de ruta nacional.

En el caso de la forestación existente, se conservarán todos los ejemplares que se ubiquen a más de 15 metros del borde de calzada, siempre y cuando no se encuentren dentro de los triángulos de visibilidad en los cruces, accesos a y desde colectoras, etc. Los ejemplares que se extraigan de la zona de camino como medida de seguridad vial, serán repuestos a una tasa de 3 ejemplares por cada uno que se retire.

Pasa faunas

El tramo inicia al finalizar el intercambiador con la Ruta Nacional 66, en la progresiva 0+255 está prevista la colocación de un paso de fauna para tratar de dar conectividad a un presunto corredor de fauna que se desarrolla en zona amarilla del ordenamiento territorial.

Intersecciones

Para la definición del diseño de las intersecciones se han considerado las características topográficas de la zona, los tránsitos existentes y proyectados, la calidad de servicio de la obra a proyectar además de las particularidades de cada caso a tratar.

Las intersecciones previstas son:

- Alto Nivel acceso a Palo Blanco Progresiva 4+498.30
- Alto Nivel camino Ingenio Río Grande La Mendieta Progresiva 7+572.23
- Alto Nivel en distribuidor RP-1 Progresiva 13+308.00
- Puente sobre el Río Grande
- Bajo Nivel en distribuidor RP-56 y acceso sur a San Pedro Progresiva 14+054.65
- Alto Nivel sobre FC ex - Belgrano Progresiva 14+389
- Acceso al Autódromo Alto Nivel en cruce en Progresiva 15+546.76
- Alto Nivel en cruce en Progresiva 16+321.40
- Alto Nivel en Acceso Oeste a San Pedro (Terminal de Ómnibus) Progresiva 18+555.95
- Alto Nivel en Acceso al Basural Progresiva 19+816.09
- Acceso Norte a San Pedro Progresiva 21+428.85
- Alto Nivel Paso a Cañeros Progresiva 22+158.41

Defensas de acero y de hormigón

Se colocarán defensas de acero frente a todo objeto fijo no removible ubicado a menos de 15 metros del borde de calzada. Se colocarán defensas de hormigón como separador en el tramo urbano con ancho restringido y en el tramo del puente sobre el río Grande.

Teléfonos de auxilio

Se mantendrá la condición de servicio existente.

Iluminación

Se iluminarán todas las intersecciones y las colectoras urbanas. No se aplicará iluminación a los tramos rurales.

Banquinas pavimentadas y consolidadas

Toda la obra contará con banquetas externas e internas pavimentadas. Las características de las mismas para cada tramo se indican en los Perfiles Tipo.

Instalaciones transitorias

La Etapa de Construcción requerirá la ocupación temporal de áreas para el emplazamiento de obrador, plantas de Asfalto, taller de Mecánica y Depósitos de Material Excedentes (DME) de obra; así como, yacimientos y fuentes de aprovisionamiento de agua

4 IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

Los principales beneficios socioeconómicos proporcionados por el proyecto son entre otros la reducción de los costos de transporte, la reducción de los tiempos de viaje, la vinculación estratégica de los mercados del corredor, el mejor acceso a los mercados para los cultivos y productos locales, el mayor acceso a la atención médica y otros servicios sociales, y el fortalecimiento de las economías locales.

Durante la etapa de planificación del Proyecto se evaluó la conveniencia de continuar con el trazado existente ampliando la capacidad del mismo, o realizar un trazado completamente nuevo. Dado el desarrollo eminentemente rural del trazado existente y la posibilidad de ampliación se optó por permanecer en el trazado actual, evitando impactar nuevas áreas no explotadas.

A partir de la revisión de los principales efectos negativos de la obra sobre el entorno que la albergará, se incluye en el proyecto un conjunto de medidas que responden también a los requerimientos formulados en las consultas previas a los actores locales, autoridades municipales, representantes del sector productivo y referentes sociales.

Los impactos ambientales y las medidas de mitigación especialmente tenidas en cuenta en el proyecto son:

Conectividad transversal (efecto barrera de la carretera)

La transformación de la ruta actual en autopista con control de accesos conlleva el reordenamiento de los flujos de tránsito transversales que se producen en la actualidad.

En la zona rural, esto se manifiesta en una red de caminos rurales que comunican a pequeñas localidades satélite de San Pedro con la red troncal, entre sí y con San Pedro.

Una segunda trama se superpone a ésta, y está conformada por los “caminos de la producción” que se utilizan para la circulación de grandes camiones, camionetas con personal y equipos de labranza.

Los puntos analizados en el diseño del proyecto fueron los siguientes:

- a) Necesidad de vinculación de lotes productivos ubicados al este y oeste de la ruta pertenecientes al Ingenio Río Grande La Mendieta. Actualmente existen dos cruces importantes, uno de ellos coincidente con el acceso a la localidad de Barro Negro;
- b) Acceso a balneario municipal y RP1 Este (cementerio, aserraderos, viviendas), considerando circulación de camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas y peatones;
- c) Acceso a la RPN° 56, en igual condición que el punto anterior;
- d) Acceso desde ambas calzadas y desde San Pedro al hotel, al centro de educación física, al autódromo, al cuerpo de caballería y a la estación de servicio;
- e) Acceso al basural municipal,
- f) Acceso a la terminal de ómnibus de San Pedro.

Es importante destacar que el mercado de trabajo y la oferta de servicios educativos, de salud, comercios y servicios se organiza regionalmente y los tránsitos son intensos, diarios y sin estacionalidad marcada.

La situación actual representa un riesgo de seguridad vial, el proyecto aportará soluciones en este campo, mejorando la accesibilidad a los puntos de mayor atracción y restringirá los accesos informales existentes, ordenándolos mediante colectoras.

Los intercambiadores existentes con RP1 y RP56 se reemplazan por otros nuevos, en los cuales se atienden a las siguientes pautas: eliminación de los puntos de conflicto de tránsito, mejora de la geometría de giros, eliminación de giros a izquierda, reutilización de los materiales de demolición y terraplenes existentes, mejora de la obra hidráulica comprometida, mejora de la señalización e iluminación, conectividad transversal para las comunidades que acceden y se trasladan a través de la ruta principalmente a la ciudad de San Pedro.

Las medidas de mitigación que se incorporan para mejorar la permeabilidad de las obras durante la fase de operación se sintetizan en:

- Mejoras sobre los intercambiadores: los intercambiadores existentes con RP1 y RP56 se reemplazan por otros nuevos, en los cuales se atienden a las siguientes pautas: eliminación de los puntos de conflicto de tránsito, mejora de la geometría de giros, eliminación de giros a izquierda, reutilización de los materiales de demolición y terraplenes existentes, mejora de la obra hidráulica comprometida, mejora de la señalización e iluminación.
- Mejoras sobre los cruces a nivel: se sistematizaron los cruces a nivel, modificando los que permanecen para convertirlos en cruces a distinto nivel. Esta obra no estaba prevista en la encomienda es necesaria para lograr una adecuada permeabilidad para el uso por los Ingenios y la vinculación de las parcelas a ambos lados de la RN34.

Mismo tratamiento se les aplicó a los cruces de los accesos a la terminal de ómnibus y al basural municipal.

- Mejoras en los cruces para peatones: si incorporan puentes peatonales en los puntos acordados con el municipio y con significativa circulación de bicicletas y peatones.

Asimismo, se integra el circuito de la bici senda del acceso sur a San Pedro con las instalaciones del balneario municipal mediante un paso bajo el puente principal sobre el río Grande, puesta en valor del puente antiguo sobre el mismo curso, sendas peatonales y colectoras.

Bajo las nuevas condiciones, se podrá acceder a la estación de servicios sobre mano descendente sin efectuar giros a izquierda con una razonable extensión del recorrido sobre colectoras de sobre sentido. El acceso a la Terminal de Auto transporte de Pasajeros se ha trasladado a la ubicación consensuada con las autoridades municipales y se efectuará a distinto nivel.

Infraestructura productiva. La ampliación de la zona de camino y la duplicación de calzadas son causas generadoras de dos tipos de impactos sobre las actividades agro-productivas: la expropiación necesaria para alojar las mejoras a proyectar y la intersección con la red de acequias y canales de desagüe existentes.

Además del tratamiento dado a las intersecciones con caminos rurales utilizados por los ingenios, se ha incorporado al proyecto la ampliación de la obra hidráulica comprometida en la futura zona de camino: se amplía la extensión de los sifones, se trasladan las compuertas y se reconstruyen las acequias y drenes sin revestir existentes.

Accesibilidad a equipamientos en el frente urbano, autódromo y balneario. A lo largo del tramo se desarrollan tres situaciones diferentes que el control total de accesos de la autopista puede afectar, ellas son; el hotel, la estación de servicios, ambos sobre mano descendente y el sector de servicios, sobre colectora en mano ascendente.

Se han identificado dos puntos de alta demanda que son el autódromo y el balneario. Las demandas sobre el frente urbano están más distribuidas son la excepción del acceso a la Terminal de Auto transporte de Pasajeros.

Se ha analizado la situación que se producirá durante la construcción, etapa durante la cual el conjunto de las referidas actividades comerciales puede sufrir restricciones en el acceso tanto por cambios en las condiciones de seguridad, por deterioro o corte parcial de accesos y demás necesidades de obra. En todos los casos, la aplicación de buenas prácticas por la Contratista y el seguimiento de las acciones de las obras permitirán controlar y mitigar las restricciones impuestas.

Bosque Nativo

La obra requerirá el retiro de bosque nativo ubicado sobre la actual zona de camino, que será ampliada de 70 a 120 m. El bosque a remover corresponde a las categorías Verde, Amarillo y Rojo, según el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN) aprobado y vigente en la Provincia. Se muestra en la siguiente imagen la traza del Proyecto montada sobre el mapa de OTBN vigente.

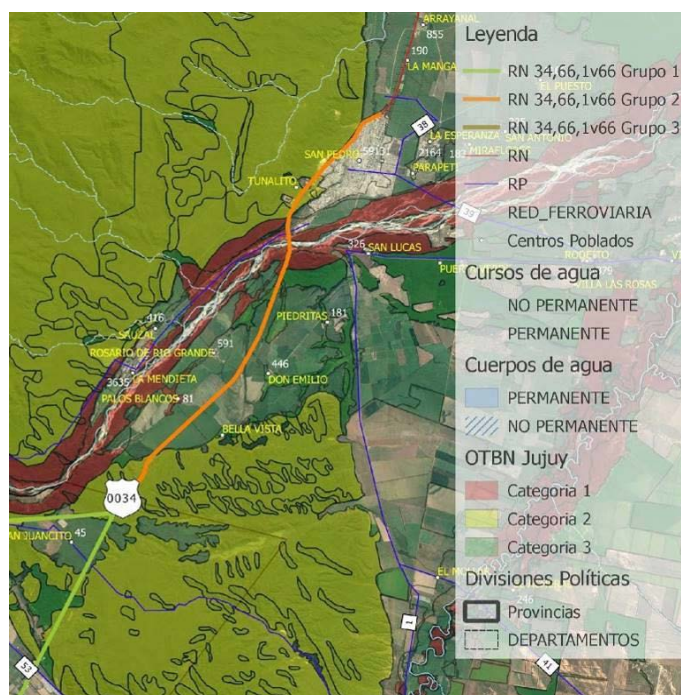


Figura 3. Trazo del Proyecto (en naranja) sobre el mapa de OTBN de la Provincia

El Proyecto no atraviesa ninguna área declarada formalmente como de interés para la conservación de la biodiversidad.

El área natural protegida más próxima es la Reserva Municipal de Usos Múltiples Serranías de Zapla, ubicada en jurisdicción del municipio de Palpalá y cuyo límite se ubica a unos 6 km del Proyecto.

Vale aclarar que las áreas atravesadas se encuentran en general profundamente modificadas por la actividad productiva.

Sin embargo, resultado de un estudio particular realizado para el presente Corredor Vial (a instancias de la entidad crediticia) y de consultas realizadas al Parque Nacional Calilegua, se ha identificado que el trazado atraviesa un presunto corredor biológico que estaría siendo utilizado por la fauna silvestre y que se señala en la imagen de más abajo, el cual estaría vinculando áreas de interés para la conservación localizadas dentro del área de influencia.

El incremento del volumen de tránsito vehicular proyectado, así como la mayor velocidad de circulación y el mayor ancho de la zona de camino, significarán un mayor efecto barrera para la fauna silvestre.

La recomposición de la forestación existente se desarrollará en forma integral con el proceso constructivo. La adecuación del terreno sobre el cual se colocarán los ejemplares se realizará en forma inmediata con la finalización de las tareas en el sector o a solicitud de la Inspección.

La deforestación de bosque nativo será compensada a través de un Proyecto de Reforestación Compensatoria a ejecutar dentro de la futura zona de camino, con una reposición de ejemplares en una proporción de 3 x 1.

Interferencia con el sistema de drenaje existente

La obra se desarrolla en forma paralela a la calzada existente, lo que permite establecer razonablemente que, atendidas correctamente las insuficiencias observadas, el comportamiento

de la obra hidráulica no representará un impacto significativo sobre el sistema de drenaje existente. Asimismo, en razón de que las cuencas de aporte son reducidas y que los canales de drenaje cuentan con capacidad suficiente para recibir los caudales aportados por la impermeabilización del suelo producto de la construcción de la nueva calzada, no se presentarán efectos de escala local.

El proyecto incorpora un tratamiento integral de las necesidades de drenaje de la zona de camino. Las obras de arte que presentaban insuficiencias se reemplazarán. Se prevén cunetas revestidas para todos los tramos con pendientes pronunciadas o con riesgo de erosión. En la travesía urbana de San Pedro, se utilizará la capacidad ociosa del canal La Merced para conducir los excedentes al arroyo San Pedro.

No se han identificado impactos del Proyecto sobre el drenaje existente, por lo que no se prevé medidas de mitigación, más allá de las buenas prácticas ambientales previstas en las especificaciones técnicas ambientales a cumplir durante la etapa constructiva.

Mitigación de Impactos sobre Patrimonio Cultural

No se prevén medidas particulares, dada la ausencia de impactos sobre el patrimonio cultural. Sin embargo, se han redactado especificaciones técnicas ambientales a ejecutar durante la construcción, que prevén la posible afectación de elementos con valor patrimonial y se establece un mecanismo de acción ante tales casos no previstos.

Impactos y Medidas de Mitigación durante la ejecución de la obra

Tabla 2. Impactos y medidas de mitigación

Impactos negativos sobre componentes ambientales y socioeconómicos durante la Fase de Construcción Componentes Ambientales	Impactos Negativos Potenciales	Alternativa seleccionada
Calidad de aire	Alteración de la calidad del aire	El movimiento de suelo, construcción del suelo cal y las actividades de producción en el obrador generan. En proximidad de la población, la generación de polvo y gases de combustión generaría una gran perturbación a la población. Se produce localizado en el obrador y distribuido a lo largo de la traza.
Ruido	Incremento en los niveles de ruido	La operación de maquinarias genera elevados niveles de ruido que causaran la perturbación de la población inmediatamente adyacente al camino y a los obradores, considerando que en el sector, además de las viviendas existen hoteles, escuelas y clubes.
Se prevén fuertes ruidos durante el apeo de ejemplares en la travesía urbana por el empleo de motosierras y equipos pesados.		

Morfología del terreno	Alteración de morfología del terreno	El relieve lomado y las elevaciones próximas al camino deben ser intervenidos para lograr los anchos de zona de camino requeridos y las pendientes de diseño. Asimismo, las instalaciones transitorias como obradores y campamentos, así como los yacimientos a explotar producirán un cambio localizado e importante de la morfología local.
Producto de la explotación de materiales para la conformación de terraplenes se producirán cavas. Además es frecuente la práctica de formación de acopios en sitios inadecuados o que permanecen luego de las obras.		
Suelos	Alteración de la calidad del suelo	La construcción del obrador, alteos y accesos afecta la calidad del suelo, en oportunidades, soterrándolo.
El movimiento de suelos con frecuencia afecta mayores superficies que las necesarias para lograr pendientes adecuadas o conformar perfiles más tendidos. Asimismo, el uso de la maquinaria fuera de la zona de trabajos altera la calidad del suelo a compactarlo.		
La explotación de suelo para terraplenes produce inevitablemente la alteración de la estructura del mismo. Tanto el horizonte orgánico como el destape se alteran por lavado y erosión eólica.		
Natural (Bosque)	Alteración de la vegetación autóctona Alteración de la fisonomía de unidades	La nueva zona de caminos y la ubicación de las nuevas intersecciones a distinto nivel, así como las intervenciones de desbosque en yacimiento y obrador, alteraran la cobertura de bosque seco secundario presente en estas zonas. La alteración en general es desbosque completo en la mayor parte de las zonas intervenidas.

5 ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PPI

La elaboración del Plan de Pueblos Indígenas implicó las siguientes acciones:

- Realización de un encuentro para el mutuo conocimiento entre representantes de Vialidad Nacional, del Banco Mundial y de las Comunidades Indígenas del área, organizado a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy.
- Recolección de información de los trabajos previos descriptivos acerca de la situación de estas comunidades, informes periodísticos y fuentes bibliográficas.
- Entrevista con personal de la Secretaría de Pueblos Indígenas para profundizar su rol como coordinador entre la DNV y los representantes de las CIAs.
- Diagnóstico y mapeo de las CIAs (i.e. obtención de un listado de las comunidades) brindado por la Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

6 DIVULGACIÓN Y CONSULTAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

El presente PPI se elaboró en base a un proceso de socialización preliminar del proyecto con representantes de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia de Jujuy y representantes de las comunidades indígenas del área de influencia directa de la obra. El mismo será sujeto a un nuevo proceso de divulgación y consultas con los representantes de los Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs) a través de la gestión de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia. Este proceso de consultas continuará durante la implementación del PPI a partir de la elaboración y aplicación del Programa de Comunicaciones con las Comunidades.

El objetivo de la divulgación es que las CIAs:

- (i) Reciban la documentación y el material correspondiente al proyecto, en modo y lengua apropiados culturalmente y si fuera necesario, en su propia lengua materna;
- (ii) Tengan conocimiento sobre el Plan de Pueblos Indígenas a través de medios apropiados, es decir programas radiales, afiches y talleres de difusión en las escuelas;
- (iii) Cuenten con mecanismos de consulta y atención de reclamos y conflictos desde el inicio de la planificación del PPI;
- (iv) Sean acompañadas durante el proceso por personal idóneo de DNV y de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy.

El cronograma de consultas se consensuó con las Comunidades y sus representantes a través de las gestiones del Secretaría de Pueblos Indígenas de la provincia.

La instancia de la Consulta Previa, Libre e Informada se realizó en dos instancias. En la primera instancia, se celebraron tres encuentros el viernes 13 de octubre y en los mismos se reunieron los equipos de DNV, la Secretaría de Pueblos Indígenas y los representantes (Mburumbicha) de cada una de las comunidades. En el marco de dichas reuniones se presentó el presente PPI y se acordó que cada Mburumbicha haría una consulta pertinente con sus respectivas Comunidades.

La segunda instancia consistió de un encuentro el 23 de octubre, el cual se realizó con integrantes de todas las CIAs para realizar la segunda parte de la consulta, recibir las sugerencias y efectuar los cambios que sean necesarios.

Los principales temas conversados durante ambos encuentros se encuentran resumidos en el Anexo 4.

Cronograma de consultas:

Consulta PPI - Noviembre 2017											
Noviembre	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Primer encuentro con representantes	X										
Consulta la interior de las comunidades											
Segundo encuentro con las comunidades											X

7 ESTRATEGIA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PPI

La estrategia de implementación está concebida como un proceso que busca no sólo mitigar cualquier riesgo de impacto negativo sino también maximizar los beneficios del proyecto para las comunidades indígenas presentes en su área de intervención directa.

El objetivo es que los valores socio-culturales y la organización política propia de cada PI, sean respetados y fortalecidos a través de la implementación del PPI.

Se buscará minimizar intermediarios para maximizar la participación local de las comunidades indígenas (CIAs) y utilizar mecanismos ya existentes que hayan evidenciado ser efectivos.

El PPI establece las formas de intercambio entre las distintas instancias del proyecto y las CIAs, y garantiza que se harán desde la perspectiva del mutuo enriquecimiento y respeto, y significará una experiencia de mutuo aprendizaje para las partes.

En el caso del presente PPI, la aplicación de la política OP 4.10 del Banco Mundial, corresponde con los distintos grupos pertenecientes a Pueblos Guaraní y Kolla presentes en el área de influencia directa del proyecto, que se listan en la sección 10.2 abajo y en el Anexo 1.

7.1 Sistema de monitoreo y evaluación del PPI

El PPI contará con un sistema de monitoreo y evaluación, que se consensuará en el desarrollo del plan de acción del PPI.

El objetivo del sistema de monitoreo y evaluación es facilitar la realización de ajustes o refuerzos a las actividades previstas y medir el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos inicialmente.

Los aspectos a monitorear y evaluar incluyen cuestiones tales como la implementación de las líneas de actividades: ejecución del presupuesto, participación de las CIA, profesionales que trabajen con las CIAs, grado de adecuación de las actividades y materiales acordes a las características culturales indígenas.

Se contará con Informes mensuales que deberá elaborar el Especialista Social de la contratista, lo que permitirá monitorear el estado de avance de las actividades y construcciones propuestas en el PPI.

Será importante relevar la existencia de posibles conflictos o desacuerdos y las propuestas de intervención utilizadas, así como los resultados obtenidos.

Los informes deberán brindar información acerca de:

- Cantidad de reuniones realizadas, duración y temas abordados¹
- Frecuencia de los encuentros y actividades con poblaciones indígenas
- Número de participantes en las reuniones y actividades
- Cantidad de mujeres y jóvenes que participan en las actividades propuestas
- Cumplimiento de los plazos propuestos para la realización de las actividades Acuerdos y

¹ Se anexará un medio de verificación (i.e. una planilla de asistencia-registro fotográfico-listado de contenidos tratados.

cambios que se hayan tomado junto a las comunidades y las razones que lo justifiquen

7.2 Procedimiento de consulta previa, libre e informada

La consulta previa, libre e informada es tanto un derecho como una herramienta de la participación en las decisiones sobre todos los asuntos que interesan a los pueblos indígenas. El Estado Argentino ha formado varios convenios internacionales que obligan a realizar el procedimiento de consulta previa, entre ellos el Convenio sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio número 169) de la Organización Internacional del Trabajo – (OIT) y la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. El Convenio 169 establece la consulta previa, libre e informada como obligación de los gobiernos.

El Convenio 169, la Declaración de Naciones Unidas los comentarios del Relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, requieren que las consultas se efectúen de buena fe y de una manera apropiada, a través de sus instituciones representativas.

Es una garantía que opera para salvaguardar derechos fundamentales de los Pueblos indígenas: tierra, territorio y sus recursos naturales, definir sus prioridades y modelo de desarrollo y el derecho a su existencia e integridad física y cultural como pueblos.

La finalidad de la consulta previa, libre e informada es llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento a las medidas propuestas. Debe ser informada, es decir, con todos los elementos necesarios para la toma de decisión. Los elementos de juicio abarcan tanto los de los expertos como las perspectivas indígenas. Debe ser libre en el sentido que la participación no debe estar condicionada y que los acuerdos deben lograrse libremente, sin interferencias o influencias de otros actores, con la convocatoria y participación de sus representantes e integrantes. No debe haber coerción, intimidación o manipulaciones. La consulta debe realizarse con anterioridad a la aprobación e implementación de las acciones que se incluyen en la consulta.

En la Provincia de Jujuy, la Secretaría de Asuntos Indígenas se encuentra elaborando una Guía para la Aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada en el ámbito provincial que se encuentra actualmente en proceso de acuerdo con las comunidades.

El proceso de consulta vinculado al presente PPI se llevará a cabo siguiendo los siguientes principios:

- Previo: con antelación a la adopción y/o ejecución de cualquier medida.
- Obligatorio: se desprende del carácter vinculante del derecho que adquiere el proceso de consulta previa, libre e informada.
- Buena fe: Clima de confianza y aceptación mutua, generado a partir de la construcción de un vínculo de respeto, que de la opción a las partes a escucharse y aprender los unos de los otros, transformando y mejorando positivamente las relaciones entre ellos.
- Libre: Marco de libertad que permita a los actores, expresarse genuinamente, libre de coerción, intimidación, o manipulación.
- Corresponsabilidad: Las partes deberán responder a los compromisos que las mismas asumen en el marco del proceso.
- Equidad: considerando derechos y costumbres del otro.
- Transparencia: Con el objeto exclusivo de dar seguridad jurídica al proceso y a los efectos íntimamente relacionado con la etapa informativa del proceso.
- Interculturalidad – Bilingüismo: Como herramientas para un verdadero diálogo de saberes,

para trabajar, reflexionar, superar el proceso histórico de dominación en pos de superar el simple contacto entre culturas y avanzar a un intercambio que se establece en condiciones de igualdad.

- Información Veraz: Información presentada o producida relevante que se pueda comprender en su totalidad.

En el presente PPI la consulta comprende la realización de reuniones informativas, explicativas, de construcción de consensos y toma de decisiones en relación al PPI correspondiente a los Grupos 2 y 3 de obras del Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste.

Las consultas serán dirigidas por el Centro de Gestión Ambiental (CeGA) del distrito de DNV, con el apoyo y asesoramiento de la Subgerencia de Estudios Socio-Ambientales (SGESA). Las mismas se realizarán teniendo en cuenta los siguientes factores:

- En la consulta participarán las autoridades, integrantes y/u organizaciones representativas de las comunidades Guaraní y Kolla. Se alentará la participación equitativa en función del género y la edad, con la finalidad de incluir diversidad de perspectivas y propuestas en relación al proyecto. Los tiempos y los procedimientos deben ser acordados con las comunidades indígenas. El lugar de la consulta también debe contribuir a la participación de los representantes de la comunidad indígena y sus organizaciones.
- Durante la consulta se brindará información plena y adecuada sobre:
 - El procedimiento de la propia consulta y su alcance,
 - El proyecto, sus características y posibles impactos negativos y positivos,
 - Los responsables institucionales,
 - Los mecanismos existentes para atender a reclamos, inquietudes y/o sugerencias y los protocolos de respuesta a los mismos.
- Asimismo, se relevarán y precisarán los potenciales impactos asociados a la obra que sean identificados por los asistentes a la consulta, y se propondrán y concertarán posibles medidas de manejo a incorporar en una versión actualizada del presente PPI.
- Se confeccionará un Informe de Consulta en el que se reunirán los acuerdos alcanzados por representantes de los pueblos indígenas y funcionarios del CECA del distrito 6 de Jujuy. Este documento se adjuntará como anexo a la versión revisada del presente PPI.

8 LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA

8.1 Características generales de la Población Indígena de Argentina

La expresión “Pueblos Indígenas” se empleará en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada, independientemente a su número²; que en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:

- Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el

² No se fija *a priori* un límite numérico mínimo, ya que los grupos de Pueblos Indígenas pueden ser muy pequeños y su tamaño puede hacerlos más vulnerables (OP 4.10)

- reconocimiento de su identidad por otros;
- Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes;
- Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

La Argentina en 2001 incorporó al Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas la temática de los pueblos indígenas, marcando un punto de inflexión en la historia estadística del país. En efecto, con anterioridad se habían realizado 8 censos nacionales (1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980 y 1991). En los tres primeros la temática tuvo un tratamiento parcial y en los demás no fue considerada. Según el censo 2001, las personas que residen en hogares con al menos un integrante que se declara perteneciente o descendiente de un pueblo indígena, suman 1.117.746 en total, cifra que representa el 3,3% de la población de la Argentina

Otro registro con el que se cuenta es la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas del año 2004-2005 (ECPI), de la cual resultó que 457.363 personas se reconocieron ser como parte de o descendiente.

Se determinaron 31 pueblos indígenas diferentes, de los cuales el 60 % se concentra en cuatro pueblos indígenas: mapuche, kolla, toba-Qom y wichi.

El Censo Nacional del 2010 incorporó la pregunta “¿Alguna persona de este hogar es indígena o descendiente de pueblos indígenas (originarios o aborígenes)?”. Si la respuesta era afirmativa se solicitaba que se indicara el número de personas y qué pueblo indígena pertenecían.

A diferencia del censo de 2001 no se incluyó un listado de pueblos sino que se inscribió la adscripción del sujeto entrevistado.

En este Censo declararon ser descendientes de pueblos originarios 955.032 personas evidenciándose un aumento considerable de la población indígena del país respecto a la ECPI 2004 – 2005, pero un número similar al Censo 2001.

Con respecto a las provincias del Noroeste, el censo de población descendiente de pueblos indígenas es de 265.091 personas, siendo el 3,2% de la población.

En el caso de la población indígena rural y dispersa, existe un conjunto de factores históricos, sociales, políticos y económicos que dificultan que esta población se identifique o perciba a sí mismo como indígena y que por esto utilice alternativamente la identidad de PI y/o la campesina de acuerdo a los diferentes contextos donde se encuentre. Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) entre un 2% y un 28% de personas de distintas etnias no se reconoce como perteneciente a su pueblo aun cuando sus padres se auto- reconocen como tales.

Los pueblos indígenas se encuentran en un contexto en el que no se conoce con exactitud la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas en Argentina.

La estructura población nos muestra indicadores de crecimiento de la Población Indígena muy superiores a la media nacional de la población No Indígena.

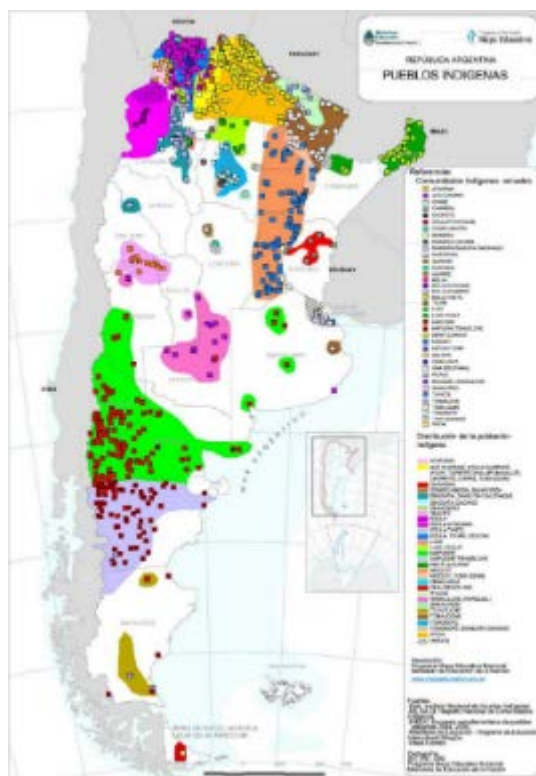


Figura 4 Distribución de las poblaciones indígenas en Argentina. Censo 2010.- INDEC

8.2 Posesión y Propiedad Comunitaria de las Tierras Ocupadas por los Pueblos Indígenas en Argentina.

La titulación de tierras por las provincias³: han existido algunas iniciativas provinciales para regular la posesión indígena de sus tierras. Como resultado de estas iniciativas, algunas comunidades indígenas cuentan con títulos de sus tierras tradicionales, o por lo menos de parte de sus tierras.

En Jujuy, en el año 1997 el gobierno provincial, dentro del marco de un convenio con el Gobierno federal, inició el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy que pretendía la regularización de más de 1.200.000 hectáreas a favor de familias o comunidades indígenas. Treinta y tres títulos comunitarios fueron entregados a comunidades indígenas en los años 2006 y 2007 bajo este programa. Sin embargo, queda pendiente la titulación de otras comunidades, tanto bajo este régimen como bajo el de la Ley 26.160.

A pesar de las importantes iniciativas nacionales y provinciales en la regularización de tierras indígenas, existen deficiencias en estas iniciativas, así como problemas en su efectiva implementación. Varias comunidades indígenas reportaron haber cumplido con los requisitos de los programas federales o provinciales de relevamiento y titulación territorial, sin obtener una respuesta de las autoridades competentes. Las demoras se han debido a distintos motivos, entre ellos, la insuficiencia de fondos, la complejidad de las situaciones de tenencia de tierras, y la oposición por parte de los terratenientes u otros.

Otro factor que ha contribuido a la demora en el reconocimiento y protección de las tierras

³Situación de los Pueblos Indígenas de Argentina, Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, 2011, IWGIA.

indígenas es la inadecuada coordinación entre el INAI y las provincias en la implementación de la legislación nacional. Cabe notar que la normativa nacional refleja la necesidad de coordinación y uniformidad de criterios empleados por los gobiernos federales y provincial en temas indígenas. Si bien las provincias tienen competencia para ejercer las atribuciones del párrafo 17 del artículo 75 de la Constitución, la doctrina jurisprudencial establece que éstas no pueden obstaculizar las actuaciones del gobierno nacional. Por otro lado, a pesar del acompañamiento que ha dado el Consejo de Participación Indígena (CPI) al proceso de relevamiento, varias poblaciones indígenas han señalado la falta de adecuada participación indígena en el programa nacional de relevamiento, y que el proceso de selección de los representantes indígenas en los CPI no es de acuerdo con los procesos tradicionales de las comunidades.

Aunque el programa de relevamiento territorial del INAI tiene la finalidad de reconocer la tenencia de tierras indígenas en Argentina, no incluye un procedimiento para la titulación de tierras indígenas. EL Relator de Naciones Unidas realizó otra crítica al programa de relevamiento del INAI diciendo que no establece mecanismos que resuelvan casos en los que una comunidad afirme un derecho de restitución de tierras sobre tierras de las que hayan sido desposeídas recientemente o donde existan reclamos por reconocimiento de programa de relevamiento no se aplica a las comunidades cuyos miembros, a raíz de la desposesión de sus tierras ancestrales unas generaciones atrás, se encuentran dispersos en zonas urbanas.

El avance de la frontera agrícola ha generado la pérdida de grandes extensiones de tierras tradicionales de los pueblos indígenas. Familias indígenas han sido desalojadas de las áreas donde vivían, y a veces han tenido que migrar a las ciudades cercanas para buscar oportunidades laborales, viviendo a menudo en condiciones de extrema marginación y miseria. Los desmontes realizados como parte de estas actividades agropecuarias también han hecho que el acceso a y la disponibilidad de los animales de caza y pesca, plantas y miel de recolección, materiales para la construcción de viviendas utilizados por los pueblos indígenas, así como el acceso a sitios de importancia cultural y espiritual, como cementerios, se vean severamente limitados.

Existen también efectos nocivos en la salud de las personas indígenas a raíz del uso de agro-tóxicos para la fumigación de cultivos. Un avance positivo en este contexto ha sido la adopción de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26331). Sin embargo, los desmontes han continuado a pesar de la vigencia de esta ley, situación que ha sido criticada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

9 LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9.1 Antecedentes Históricos

Los pobladores prehispánicos que habitaron la Puna, la Quebrada y los Valles de Jujuy, produjeron e intercambiaron productos provenientes de las diferentes zonas ecológicas del noroeste de Argentina y regiones vecinas. Algunos sitios fueron lugares de intercambio estratégicos, por su ubicación y la vinculación que generaron entre amplios territorios.

La historia de las antiguas poblaciones de las Yungas se remonta a varios miles de años atrás, cuando los pueblos de cazadores-recolectores hacían uso de los numerosos recursos de sus selvas y bosques. Aunque la escasez de investigaciones arqueológicas en esta región impide conocer estos momentos previos a las ocupaciones de los pueblos agro-alfareros, sabemos que en sitios arqueológicos ubicados en regiones vecinas se han hallado elementos provenientes de Yungas, que muestran que hace unos 10.000 años los pueblos cazadores de la Puna utilizaban recursos de la selva tales como nueces, cañas, pieles, plumas de aves multicolores y caracoles de agua dulce, entre

otras cosas. Se sabe qué hace 5000 años, los elementos de la selva seguían siendo de importancia para los habitantes de las tierras altas que ya contaban con prácticas funerarias complejas. Con la domesticación de los camélidos o, al menos de la llama que se usó como animal de carga, aumentaron los mecanismos de intercambio a larga distancia, uniendo las costas del Pacífico con las Yungas.

Hace unos 2500 años, poblaciones que tenían una tecnología cerámica desarrollada se hallaban establecidas en el sur del valle del río San Francisco, en Jujuy, ocupándolo aproximadamente entre el 800 a. C. y el 400 d. C.

Cuando llegaron los españoles la zona comenzó a tomar interés como vía hacia el Alto Perú. Las reiteradas fundaciones de Jujuy (1561-1575-1593) buscaban controlar ese camino, situación que se consolidó cuando apresaron al cacique Viltipoco, quien comandaba la región. A mediados del siglo XVII, Martín de Ledesma y Valderrama estableció el primer fuerte defensivo del valle del río San Francisco. A partir de este fuerte -que se ubicaba donde hoy está la administración del Ingenio Ledesma-, en el siglo XVIII los españoles construyeron un conjunto de fortines, que incluían el del río Negro cerca de su desembocadura en el río San Francisco y el de Santa Bárbara. Los españoles para ir de San Salvador de Jujuy a la zona de Ledesma utilizaban un camino que conectaba el área de Tilcara con Ledesma atravesando el actual departamento Valle Grande. Los Franciscanos llevaron la Reducción San Ignacio de los Tobas, fundada por los jesuitas, al lugar donde está hoy Fraile Pintado. La insurrección de los indígenas en el Fuerte Ledesma y en la Reducción San Ignacio fue derrotada en 1781.

Al iniciarse la vida política independiente, se produjo una fuerte desestructuración de las sociedades tradicionales y las regiones quedaron desarticuladas. En las Yungas aparecieron latifundios que se relacionaron social y espacialmente con el valle de Jujuy y la cuenca del río San Francisco. En esa misma época llegó de Salta José Ramírez de Ovejero, que fue el iniciador del ingenio Ledesma en 1830. En 1876 arribaron a la zona algunos integrantes de la familia Leach que finalmente fundaron en 1884 el ingenio La Esperanza en San Pedro y luego compraron las tierras de Calilegua.

En el año 1557, un grupo de españoles arribó a lo que sería posteriormente la jurisdicción de San Salvador de Jujuy. Luego de ese momento, las poblaciones indígenas ingresaron al sistema colonial a la vez que comenzó a sufrir cambios de todo tipo y a reconfigurar su identidad.

Las poblaciones padecieron un profundo impacto por la conquista y por la concesión de encomiendas en la región. Los pueblos de indios, fundados por los encomenderos a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, fueron el escenario de las principales transformaciones. Se les impuso ubicación, patrones espaciales urbanísticos europeos, instituciones, forma de acceso a los recursos y nuevas jerarquías y desigualdades.

Desde comienzos del Siglo XVII, Jujuy era paso obligado de la ruta que unía Potosí con Tucumán. Durante el siglo XVIII la economía jujeña (igual que la salteña, pero en menor escala) se basó en la cría de ganado vacuno, la fabricación de productos derivados de éste y la invernada de mulas que se enviaban a Chichas, Porco y Potosí, todos centros mineros y urbanos del Alto Perú, en la actual Bolivia.

La presencia religiosa apareció tempranamente y fue una constante en la región. Apenas comenzada la conquista española, los jesuitas desplegaron su accionar en territorio argentino durante casi dos siglos. En 1756 fundaron la reducción San Ignacio, en el campo de Los Naranjos, ubicado entre la fortaleza de Ledesma y la del río Negro.

Las misiones jugaron un papel de intermediarios entre aborígenes y establecimientos o empresas que los requerían como mano de obra. Los indígenas realmente se incorporaron a la sociedad de frontera a través del trabajo en las plantaciones azucareras y otras haciendas.

En cuanto a la labor realizada por la iglesia protestante, en 1909 religiosos ingleses de la Sociedad Misionera Sudamericana comenzaron a trabajar en el ingenio La Esperanza.

Una vez instaurada la República las fluctuaciones legislativas marcaron en muchas oportunidades la situación aborígena. Hay antecedentes que muestran que los indígenas fueron tempranamente, al menos a nivel declarativo, considerados iguales en términos de ciudadanía.

9.2 Avances durante las últimas décadas

Ya avanzado el siglo XX, a partir de la década del ochenta y con más énfasis en la del noventa, aparecieron en Argentina cambios significativos en la problemática y percepción aborígena.

En 1985, la ley 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, trató el reconocimiento de la personería jurídica de estas comunidades, la adjudicación de tierras y la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Otra ley relevante, la 24.071, que aprobada en el año 1992 recién entró en vigencia en el año 2001, convalidó el Convenio 169 de la 77 Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT de 1989, sobre pueblos tribales e indígenas en países independientes. Ésta constituye el principal instrumento de derecho internacional para la defensa de los pueblos originarios y su territorio.

En la provincia de Jujuy, en concordancia con este proceso, en el año 1992 comenzó a gestarse en el ámbito de la Fiscalía de Estado un registro de comunidades, creándose por decreto 3346/92 el primer Registro de Comunidades Aborígenes de la provincia; pero se concedían las personerías bajo las normas de las asociaciones civiles y para su otorgamiento se requería el aval del Concejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy (COAJ). Hasta ese momento en la provincia se negaba la existencia de una población indígena significativa.

Finalmente, en el año 1994, en base a legislación preexistente y a instancia de presentaciones y gestiones realizadas por diversas organizaciones aborígenes del país, la Reforma Constitucional en su artículo 75 inciso 17 modificó las atribuciones del Congreso en relación a los pueblos aborígenes.

La misma expresa:

- a) reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas;
- b) garantizar el respeto a la identidad y a la educación bilingüe e intercultural;
- c) reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos;
- d) asegurar su participación en la gestión referida a los recursos naturales y a los demás intereses que los afectan;
- e) las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

En Jujuy, durante el año 1996 se establecieron los primeros acuerdos para la regularización y adjudicación de tierras a la población aborígena. En mayo de 1997 el gobierno provincial firmó un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y con el INAI para la creación del

Registro Provincial de Comunidades Aborígenes que fue aprobado por decreto 3371-G-97.

Al año siguiente, por decreto 6256-BS-98, se instrumentó la transferencia y organización del registro al Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Social. Luego, en el año 2005 el mismo fue transferido a la Secretaría de Derechos Humanos por decreto 3655-BS-05, lugar en el que funciona actualmente.

Si bien las personerías jurídicas que se otorgan son provinciales, tienen validez nacional y están inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). También hay en Jujuy comunidades aborígenes que tienen personería jurídica nacional, correspondientes a actuaciones efectuadas (ocho) antes de la firma del convenio, que se hallan incorporadas en el registro provincial.

En el mes de noviembre de 2006 se sancionó la ley nacional 26.160 de Emergencia de la Propiedad Indígena, que suspendió los desalojos de las comunidades y estableció un fondo fiduciario para realizar un relevamiento catastral dirigido al reconocimiento y posterior adjudicación de tierras a los pueblos originarios. Al vencerse el plazo establecido para su cumplimiento y como no se había cumplimentado lo establecido en ella, en noviembre de 2009 se sancionó la ley 26.554 que prorrogó los plazos de la emergencia y relevamiento hasta el 23 de noviembre de 2013. En el plano internacional, el 13 de septiembre de 2007 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, con 143 votos a favor del total de 192 países, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El registro fue creciendo lentamente hasta que alcanzó su pico máximo en el año 1999, sobre todo en relación a la etnia Kolla; los años siguientes descendió, luego en el año 2003 volvió a elevarse; y finalmente comenzó un descenso con altibajos hasta la actualidad. El proceso de registro continúa, aunque ha disminuido el ingreso de solicitudes ya que la mayoría de los grupos originarios se encuentran inscriptos en el Registro de Comunidades Aborígenes.

En diciembre de 2010 había, en Jujuy, 268 comunidades con personería jurídica registrada o en trámite a esa fecha. (García Moritán)

En las últimas décadas se han aprobado leyes provinciales en Jujuy que han ido otorgando y/o garantizando los derechos de las comunidades indígenas en la Provincia:

- Ley 4467, Otorgamiento de créditos especiales a comunidades del interior para la adquisición de equipos receptores de señales de televisión. San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 1989
- Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y el Consejo Federal de Inversiones, para la ejecución en la provincia de Jujuy del Programa "AGUA POTABLE A PEQUEÑAS COMUNIDADES". San Salvador de Jujuy, 16 de julio de 1992
- Ley 5030 Aprobación del convenio de regularización y adjudicación de tierras a la población aborígen de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre de 1997
- Ley 5122, Dirección de Asistencia Social – Área de Promoción y Gestión Social, forma parte del Consejo de Asesoramiento para la Preservación, Promoción y Desarrollo de Artesanías Jujeñas. 1999

En relación a los desafíos vinculados a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras ocupadas

por los Pueblos Indígenas, el Gobierno de la Provincia de Jujuy está trabajando a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas de Jujuy, junto con representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI) de la Provincia y del equipo de Tierras del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) con el objeto de planificar la continuidad del Relevamiento de Comunidades Indígenas de la Provincia de Jujuy, en el marco de la Ley 26.160 que declara la “Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país”. En este contexto, se han definido criterios de urgencia en materia de conflictividad o peligro de desalojo, y se ha establecido la prioridad para cuarenta seis comunidades de toda la Provincia para que puedan ser reconocidas legalmente en el territorio que ocupan históricamente. De estas, trece se encuentran en el área de intervención del Proyecto.

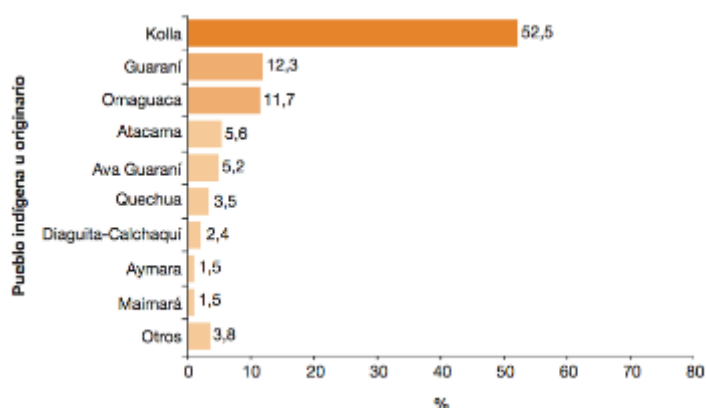
Desde el año 2016 se funciona la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy. Es el organismo del Estado provincial que tiene a su cargo la promoción, defensa y efectivización de los derechos de los Pueblos Indígenas en la Provincia, así como la implementación de la interculturalidad. Entre sus misiones y funciones se encuentran la de asistir al Poder Ejecutivo en la promoción, defensa y efectivización de los derechos de los Pueblos Indígenas en la Provincia de Jujuy, y la implementación de la interculturalidad, proponiendo políticas públicas al respecto y contribuyendo además a una relación equilibrada y armoniosa con la Pachamama (Madre Tierra) para alcanzar el Buen Vivir.

Entre las acciones implementadas se encuentran: (i) acciones junto distintos organismos del estado nacional y provincial como la ANSES y el RE.NA.PER (Registro Nacional de Personas) con el fin de garantizar el acceso a trámites diversos de las comunidades indígenas de la zona El Ramal (Departamentos de Santa Bárbara, Ledesma y San Pedro); (ii) un proyecto de empoderamiento de mujeres indígenas y el acceso al empleo; (iii) la entrega del Compendio de Derechos Indígenas a comuneros y referentes comunitarios; (iv) actividades junto al SEDRONAR en el abordaje integral de los consumos problemáticos como drogas, alcohol y otras que en las comunidades indígenas están asociadas con los problemas de la salud, el daño al tejido comunitario, la destrucción de la cultura y de los valores indígenas; (v) actividades para el ordenamiento territorial indígena junto a los CPI de la provincia; (vi) la creación de un cuerpo de policía comunitaria con 450 agentes pertenecientes a las comunidades indígenas; (vii) la capacitación a personal policial no indígena para el abordaje culturalmente apropiado de los procedimientos que tengan lugar en o cerca de territorios de las comunidades indígenas; (viii) promoción del diálogo interagencial para la prevención de violencia de género; y (ix) otorgamiento de tierras para comunidades indígenas.

9.3 Características socioeconómicas y localización

A partir de la Serie Pueblos Originarios del Noroeste Argentino, publicada por el INDEC (2015), se pueden conocer que el 7,8% de la población de la Provincia de Jujuy se reconoce indígena. Se trata de 52.545 personas sobre un total de 673.307 habitantes (porcentaje que resulta más del triple de la media nacional de 2,4%). De ellos, el 52,5% de esos 52.545 habitantes se autorreconoció perteneciente al pueblo Kolla, el 12,3% al Guaraní y el 11,7% al Omaguaca.

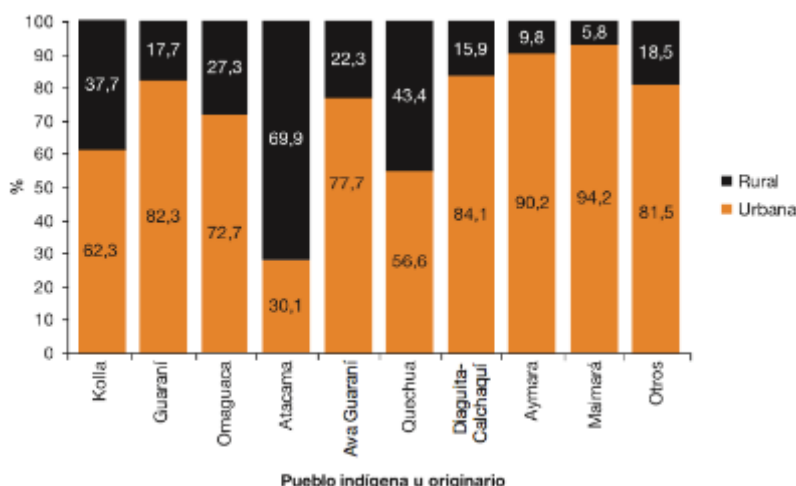
Figura 5. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario. Provincia de Jujuy. Año 2010



Fuente: INDEC (2015)

De la población indígena de la Provincia, un 66,9% vive en áreas urbanas y un 33,1% en áreas rurales. De los pueblos originarios más numerosos, el Kolla y el Guaraní presentan una proporción mayor de población urbana (62,3% y 82,3%); y sólo el pueblo Atacama tiene una mayor proporción de población rural (69,9%). El detalle se presenta en el gráfico de abajo:

Figura 6. Población indígena u originaria por área urbana o rural, según pueblo indígena u originario. Provincia de Jujuy. Año 2010



Fuente: INDEC (2015)

En cuanto a los aspectos educativos, la tasa de alfabetismo de la población indígena de la Provincia de Jujuy es de 96,3%, frente al 96,9% del total provincial. Dentro de la población indígena, la tasa de analfabetismo es mayor entre las mujeres (5,4%) que entre los varones (2%). Esta brecha de género también se verifica en los totales provinciales: mujeres 4,2%; varones 2%.

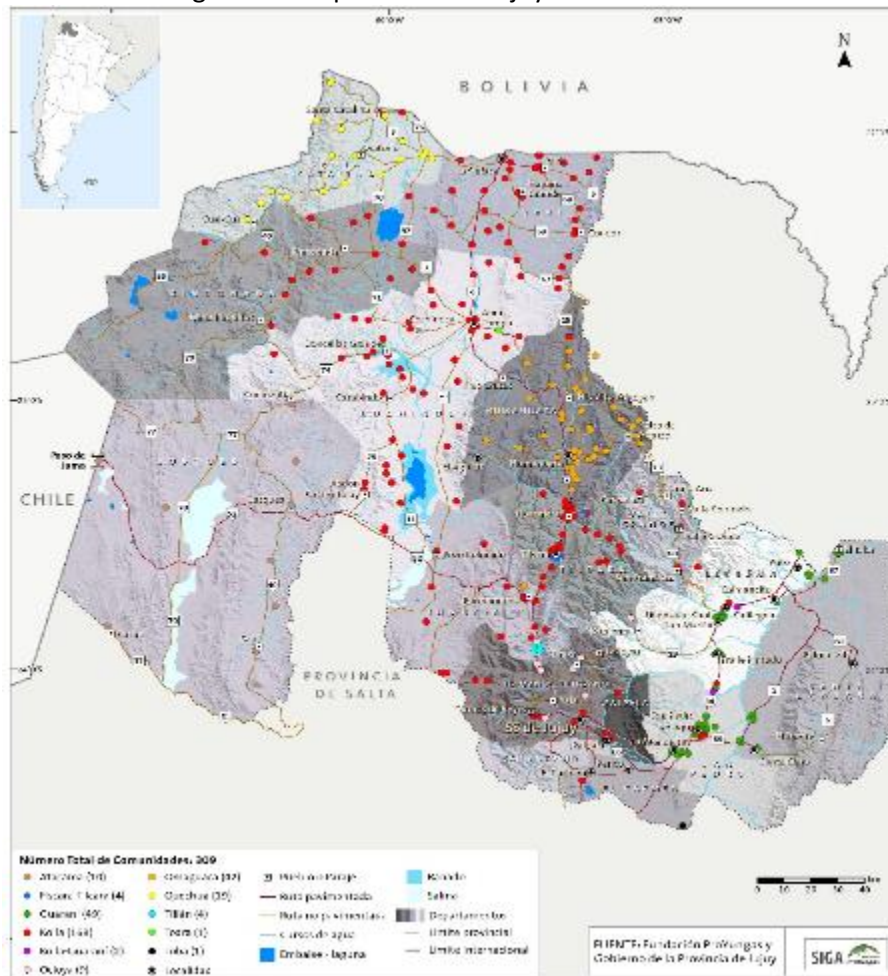
El 39,1% de la población indígena mayor de 3 años de la Provincia de Jujuy asiste a un establecimiento educativo, el 56,2% asistió y sólo el 4,7% nunca asistió. Entre los 19.793 indígenas que asisten actualmente a un establecimiento escolar, el mayor porcentaje de asistencia se da en los grupos de 6 a 11 años: 99,1% (prácticamente el mismo porcentaje que el total provincial) y de 12 a 14 años: 95,2% (frente al 97% provincial). En el grupo de edad de 15 a 17 años el porcentaje de asistencia baja a 83,9% (frente al 85,8% del total provincial). En el grupo de 18 a 24 años la asistencia a un establecimiento educativo cae en la misma proporción en la población indígena y en el total provincial: 42,6% y 42,8% respectivamente. La mitad de los indígenas que nunca asistieron a un establecimiento educativo es mayor de 30 años; en ese grupo las mujeres representan el 72,1%.

El 93,9% de los 28.334 indígenas mayores de 5 años que asistieron a un establecimiento educativo de la Provincia de Jujuy tiene 20 años y más. De las 26.610 personas de 20 años y más que asistieron a un establecimiento educativo, el 22,2% presenta primario incompleto; el 32%, primario completo; el 16,4%, secundario incompleto; el 16,4%, secundario completo; y el 13% alcanzó niveles superiores.

En cuanto a los aspectos laborales, la tasa de actividad de la población indígena de la Provincia de Jujuy es del 58,8%, frente al 61,7% del total provincial y el 65,6% del nacional. La tasa de desocupación de la población indígena de la Provincia de Jujuy es levemente más alta que el promedio provincial: 6,5%, frente al 5,6% y el 5,9% del nacional. En la comparación por sexo, la desocupa-ción entre los varones de la población indígena es de 5,3% y entre las mujeres del 8,3%, frente a los promedios provinciales del 4% y 7,6% respectivamente. El porcentaje de población no eco-nómicamente activa entre los indígenas de la provincia de Jujuy es del 41,2%, frente al 38,3% del total provincial. De ese total el 63,7% son mujeres y el 36,3% son varones.

Respecto de la cobertura provisional, el 86,8% de la población indígena de 65 años y más de la provincia de Jujuy percibe jubilación o pensión (frente al 88,9% del total provincial). Es conveniente recordar que la población indígena de 65 años y más representa el 5,8% del total de indígenas de la Provincia.

Figura 7. Comunidades indígenas en la provincia de Jujuy



Fuente: Fundación ProYungas y Gobierno de la Provincia de Jujuy

10 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

10.1 La dinámica poblacional de la zona de proyecto

La población está formada por Pueblos indígenas, descendientes de inmigrantes europeos, centroeuropeos y árabes y el aporte de inmigrantes de países limítrofes y provincias que han ido arribando a través del tiempo.

El centro urbano en la zona de proyecto es la ciudad de San Pedro de Jujuy, con más de 75.000 habitantes (CENSO 2010). Allí se concentran las actividades urbanas de la población y las administrativas del municipio así como las organizaciones sociales locales.

La población periurbana y rural, se encuentra en los núcleos poblacionales de los Ingenios Ingenio Río Grande La Mendieta y La Esperanza.

10.2 Los Pueblos Indígenas de la zona de proyecto: las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs)

El territorio de la provincia de Jujuy se divide en 4 regiones: la Puna, la Quebrada, Los Valles, El Ramal. El proyecto se ubica en la región de El Ramal que comprende los departamentos: Ledesma, San Pedro, Santa Bárbara y Valle Grande.

Ledesma y San Pedro están ubicados en la ecorregión Yungas. Toda la zona fue denominada Chaco Gualamba por los españoles. La palabra “ramal” tiene relación con la construcción del ramal ferroviario que llegó a Ledesma en el año 1905.

A comienzos del siglo XX, los aborígenes traídos para trabajar estacionalmente en la zafra azucarera eran Wichí, Qom y Guaraní. A partir de 1924, los indígenas del Chaco dejaron de venir al ser requerido su trabajo en la cosecha de algodón de Chaco y Formosa. Se empezó entonces a traer población Kolla de la Puna, y a partir de la finalización de la guerra del Chaco se incorporó a población mayormente boliviana (Dimitropulus 1991).

Hoy, los pobladores rurales de la región realizan tareas ganaderas y agrícolas de subsistencia. A partir de mediados del siglo XX, la explotación ganadera quedó reducida a pastoreos ubicados en forma dispersa y se inició una etapa de marginación que condujo a la aparición de intereses sustitutivos como la explotación maderera. Los principales cultivos son maíz, papa, zapallo, cayote, palta, frutales como manzanas, peras, ciruelas, parras, duraznos y cítricos, tomate y lechuga. En algunas zonas se fabrican artesanías en lana, cerámica, madera y palma. Tal como sucede en toda la provincia, el empleo público y los planes sociales del estado ocupan un rol importante en los ingresos familiares.

En la última década la denominación “El Ramal” dejó paso a una nueva denominación “Yungas” ligada a lo selvático y diferenciada de la visión de “desierto” con que se identifica a Jujuy. Ello ha despertado un importante sentimiento de pertenencia e identificación nueva para la región. En el último tiempo han comenzado a aparecer, ligado a este nuevo posicionamiento, algunos emprendimientos turísticos

Las poblaciones indígenas en relación con la zona de proyecto viven en la ciudad de San Pedro de Jujuy y en terrenos de los Ingenios Río Grande La Mendieta (IRGLM) y La Esperanza, en los lotes Barro Negro a aproximadamente 8 km de la RN34 y Don Emilio a aproximadamente 6 km de la RN34.

Algunas de las principales características de estas comunidades se detallan en la Tabla 3 abajo.
Tabla 3 - Características de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs) ⁴

	COMUNIDAD	PUEBLO INDIGENA	FAMILIAS	PERSONAS	PERSONARI A JURIDICA RECONOCI DA DESDE EL AÑO	DIRIGENTE	ESTADO
1	KOE VIYA GUAZU- Lucero de la Mañana de Rosario Río Grande (Ex Barro Negro)	GUARANI	55	203	2005	Hortencia Ibañez	ACTIVO
2	CHE PARAVETE-Barro Negro	AVA-GUARANI	26	99	2011	Clara Quirino	ACTIVO
3	IGUATE PEGUA- Cumbrano de los Alto- Lote Don Emilio	GUARANI	22	103	2005	Graciela Morales	ACTIVO
4	RESA+OS+R - Vertiente que corre- San Pedro	TUPI-GUARANI	33	163	2004	Margarita Abapillo	ACTIVO
5	IVOPE- Algarrobo - San Pedro	AVA-GUARANI	24	89	2010	Oscar Abapinto	FALLECIDO
6	ITEKOVE OMEE VAE- Agua que da vida- San Pedro	AVA-GUARANI	47	180	2009	Claudio Asaye	VENCIDO
7	YEROBIA KATU-La Felicidad- San Pedro	GUARANI	30	82	2010	Nilda Grande	VENCIDO
8	AYLLU SAPINCHEI OMASGASPA- - San Pedro	KOLLA	33	99	2006	Sara Raquel Estrada	VENCIDO
9	COMUNIDAD ABORIGEN KOLLA - San Pedro	KOLLA	55	203	2011	Elva Lucio Mamani	VENCIDO
10	KAJIMANTA KANI - San Pedro	KOLLA	20	46	2015	Fernando Ramon Mamani	VIGENTE
11	CHARENTA KAVI- Mi casa hermosa- San Pedro	GUARANI	23	89	2011	Griselda Lucía Hilario	VENCIDO
12	KOLLAS DE PALPALA - Palpalá	KOLLA	24	107	2012	Abrahan Castro	VENCIDO
13	ARAQUEÑOS DE PALPALA - Palpalá	KOLLA	16	66	2003	Sandro Flores	VENCIDO
	TOTAL		388	1529			

Las comunidades que se encuentran en Barro Negro y en Lote Don Emilio están integradas por familias de campesinos y finqueros que trabajan para el Ingenio RGLM y pertenecen a la etnia Guaraní, Tupí-Guaraní y Ava-Guaraní. Sus integrantes son 103 familias con 405 miembros, agrupados en tres comunidades.

Las comunidades de San Pedro forman parte de asentamientos urbanos y periurbanos y pertenecen a las etnias guaraní y Kolla. Sus integrantes son 157 familias de la etnia Guaraní con 440 miembros,

⁴ Datos de las Comunidades Indígenas en relación a la traza de la RN34 (Grupo 2) y la RN 66 (Grupo 3) – Fuente: Secretaría de Asuntos Indígenas de Jujuy, 2017

agrupados en cinco comunidades y 88 familias de la etnia Kolla con 348 miembros agrupados en tres con unidades. Por último, las comunidades de Palpalá son Kolla y sus integrantes son 40 familias con 173 miembros, agrupados en dos comunidades.

La autoridad más representativa de las comunidades guaraníes es el cacique o *mburubicha*. Se halla presente en todas las comunidades y puede ser tanto hombre como mujer. Tradicionalmente se traspasaba por herencia. Actualmente se lo elige en la asamblea donde participa toda la comunidad. Las comunidades realizan asambleas periódicas.

La *cuñacampintao campinta guazú*, por su parte, representa la autoridad moral de los Guaraníes y es quien los representa como Pueblo. En la actualidad la *campinta* es una mujer.

Cada pueblo indígena tiene un representante elegido en una asamblea de la que participan todas las comunidades de esa etnia que integra el Concejo de Participación Indígena (CPI) del INAI y es el nexo entre esta institución y las comunidades. Además, tienen instituciones políticas muy semejantes en cada comunidad, como el Concejo comunitario, el Concejo de ancianos y la Asamblea.

Cada comunidad decide de qué manera elige a él o la Mburumbicha (e.g. puede ser por voto en asamblea o por herencia de padres a hijos). No existe un criterio unificado, sino que cada comunidad organiza su representatividad independiente de las otras. Una vez que este proceso está definido, se establecen estatutos y los miembros se inscriben cuando decide participar en las actividades de su comunidad. Suelen denominar a este tipo de inscripción como “asociación”.

10.3 Grupos vulnerables dentro de las CIAs

10.3.1 Mujeres

El proyecto acompaña el logro de una mayor equidad de género a través de un enfoque de tipo “género en el desarrollo” que plantea la necesidad de definir, con la activa participación de las mujeres, un modelo de desarrollo que propenda a modificar las actuales relaciones de poder, en todas las sociedades, basadas en la subordinación de las mujeres a fin de poder fomentar la igualdad efectiva de género, cerrando las brechas de desarrollo humano que persisten entre hombres y mujeres a partir de la promoción del desarrollo de las mujeres del área de implementación del Proyecto en sus propios términos.

La estrategia de transversalización de género viene acompañada en este proceso por una estrategia de empoderamiento de la mujer. El empoderamiento, palabra derivada del inglés empowerment, se refiere claramente y en primer lugar al “poder”, es decir al cambio de las relaciones de poder a favor de aquellos que han podido ejercer poco poder sobre sus propias vidas.

El empoderamiento pone el énfasis no tanto en el grado en que se ejerza o tenga el poder, sino en el proceso de adquisición del mismo. El primer paso del largo proceso de empoderamiento pasa, por lo tanto, por incrementar la propia estima y tomar conciencia sobre los derechos, capacidades e intereses de una misma, y cómo éstos se relacionan con los intereses de otras personas. La dimensión colectiva del empoderamiento parte de la asunción de que las personas vulnerables tienen mayores posibilidades de defender y hacer valer sus derechos cuando unen sus fuerzas en torno a objetivos comunes.

En este contexto, se buscará que el proyecto promueva políticas género transformativas, esto es estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género. Asimismo, se espera que el proyecto tenga un impacto positivo a través de la mejora de la accesibilidad, se contribuirá a que las mujeres rurales, las cuales suelen sufrir especialmente las restricciones en la movilidad (registrándose un acceso diferencial a la escuela y a la atención de la salud, generándose efectos negativos sobre la salud de las mujeres y altos riesgos de mortalidad materno-infantil), puedan mejorar su asistencia a los centros educativos de niveles secundarios, terciarios y universitarios así como a los centros de salud.

El presente PPI busca asegurar que todos los beneficios que surjan del Proyecto alcancen a las mujeres indígenas en forma particular a fin de que ellas puedan ser agentes de su propio desarrollo.

- Violencia de género

Por otro lado, uno de los problemas más serios que enfrentan las mujeres de Argentina es el que tiene que ver con la violencia de género, definida por Naciones Unidas como: “todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

Se entiende que la violencia de género es multicausal y suele predominar donde funcionan estructuras sociales de desigualdad con patrones de control económicos, culturales y de autoritarismo.

Entre los grupos etáreos, los jóvenes suelen ser más vulnerables de ser agresores o víctimas y en el caso de las mujeres jóvenes las estadísticas muestran que las que se encuentran entre 15 y 19 años, tienen mayor riesgo de victimización de violencia física y sexual. Además, la maternidad y paternidad adolescentes están relacionadas con mayores niveles de violencia de género.

A su vez, las estadísticas nacionales muestran que la provincia de Jujuy se encuentra entre las que registra mayores porcentajes de violencia hacia las mujeres y femicidios con una tasa del 2,68 por ciento frente al 0,86 por ciento de CABA y a un promedio de las demás provincias de 1 por ciento, según datos publicados en el Informe del 2016 del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.⁵

En general, existe una asociación entre el consumo problemático de sustancias psicoactivas y en particular de alcohol como uno de los factores que pueden explicar parte de este fenómeno.

La Institución referente de la provincia es la Secretaría de Paridad de Género, quien ha instituido en los últimos años 9 centros de atención y prevención de la violencia de género, uno de los cuales se encuentra en la localidad de San Pedro. Esta institución representa un actor clave referente para las acciones que llevará adelante el Proyecto para la prevención de hechos de violencia de género. La Secretaría de Paridad de Género adhiere a la Ley provincial N° 5.738 de adhesión la Ley nacional 26.485 de Protección Integral contra la violencia hacia las mujeres.

Así mismo, la municipalidad de San Pedro lleva adelante talleres de Capacitación en “Perspectiva de Género y Derechos Humanos” que articula con entidades a nivel nacional el proyecto “Cerrando Brechas para erradicar las violencias contra las mujeres, en el marco de la Dirección municipal de

⁵ Registro Nacional de femicidios de la Justicia Argentina, Corte Suprema de Justicia, 2016

Diversidad y Género.

No existen registros específicos sobre violencia hacia las mujeres indígenas, pero, durante la etapa de relevamiento las referentes de las comunidades guaraní entrevistadas y la Secretaria de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy han confirmado los datos y la necesidad de intervenir de manera articulada sobre el tema.

Con este objetivo, la Secretaria de Pueblos Indígenas del Gobierno de la Provincia de Jujuy, conjuntamente con los otros organismos han conformado la Mesa Inter-Institucional de Género, con el objetivo de:

- Concretar un espacio para la articulación y trabajo conjunto respecto de la violencia de Género, principalmente porque la violencia atraviesa los distintos ámbitos y se hace sumamente necesario articular acciones
- Consolidar aprendizajes desde las distintas miradas y experiencias que tienen los organismos que conforman la mesa.
- Priorizar acciones sectoriales e intersectoriales de políticas orientadas al respeto, promoción y protección de los derechos de mujeres en el marco de la paridad de género y a la no violencia.
- Recorrer y acercar información, asesoramiento a las víctimas de violencia de género.

La Mesa Inter-institucional de Género está conformada por:

- INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)
- SECRETARIA DE PARIDAD Y GÉNERO
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN
- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
- SECRETARIA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- MINISTERIO DE TRABAJO “Dirección. Prov. BPL y Violencia Laboral”
- MINISTERIO PUBLICO DE DEFENSA CIVIL
- CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
- MINISTERIO DE SALUD “Maternidad e infancia de Hospital. Pablo Soria”
- JUZGADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- SECRETARIA DE EQUIDAD EDUCATIVA
- SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS
- Comisión de género del Colegio de Abogados
- SECRETARIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- POLICÍA DE LA PROVINCIA
- DIRECCIÓN DE PARIDAD Y GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUJUY
- PODER JUDICIAL
- DIPEC (Dirección Provincial de Estadísticas y Censos)
- GERENCIA DE EMPLEO
- DEFENSOR DEL PUEBLO
- MATERNIDAD E INFANCIA, MINISTERIO DE SALUD
- JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Otra de las acciones que la Provincia de Jujuy ha implementado para prevenir todo tipo de crimen y violencia en las comunidades es la creación de la Policía Comunitaria, un programa a través del cual se está capacitando a 450 hombres y mujeres, elegidos mediante asamblea en más de 250 comunidades de más de 10 pueblos indígenas de la provincia, para ejercer un trabajo de prevención basado en la interculturalidad, el respeto a la identidad y a los recursos naturales.

Además de estas medidas, para el presente proyecto se ha elaborado un Protocolo de Prevención de Violencia de Género, que busca prevenir todo tipo de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en el contexto de obras y proyectos de infraestructura vial (Ver Anexo X).

10.3.2 Jóvenes

Diversos estudios nacionales e internacionales dan cuenta de que la población de entre 15 y 24 enfrenta varios desafíos entre los que se destaca las dificultades para completar su educación, el alto nivel de desempleo (tres veces mayor al de los adultos) y los bajos salarios que perciben los jóvenes empleados.

Los jóvenes que habitan en zonas periurbanas y rurales tienen menor posibilidad de continuar estudiando y sus ocupaciones más tempranas que sus pares urbanos. Estos jóvenes se ocupan desde trabajos no remunerados (sobre todo en familias de pequeños productores) a tareas asalariadas estacionales de bajo nivel remunerativo, y que se constituye en una de las causas de la alta migración de los mismos hacia las ciudades.

En la última década se ha avanzado con distintos programas de promoción del empleo joven o de apoyo a los estudiantes, como por ejemplo el PROGRESAR, que prevé un apoyo financiero para jóvenes estudiantes y para impulsarlos al mundo del trabajo a través de cursos de orientación y formación profesional.

El Proyecto podría potenciar la incorporación de jóvenes en el mundo del trabajo formal local, brindándoles capacitación en tareas relativas al servicio o afines.

Otra de las problemáticas que enfrentan los jóvenes en todo el país, pero en particular en la provincia de Jujuy y el área de implementación es el consumo problemático de sustancias psicoactivas y de alcohol, lo que los transforma en población vulnerable. Para hacer frente a esta problemática, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) está llevando a cabo diversas acciones como la creación de Centros Preventivos Locales de Adicciones (CEPLA), uno de los cuales se abrirá en el Municipio de San Pedro.

Asimismo, con foco en las comunidades indígenas y con la premisa de consolidar redes de prevención, información y capacitación, la Secretaría de Pueblos Indígenas a través de su Dirección Provincial de Políticas Públicas y SEDRONAR NACIÓN, desde la Dirección Nacional de Capacitación, han realizado una serie de Jornadas de Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos de Sustancias, para estas comunidades. Las mismas se han llevado a cabo en Libertador General San Martín, San Pedro de Jujuy, y en Abra Pampa.

En estas jornadas se buscó reunir a todos los sectores involucrados e interesados en esta temática, gubernamentales y comunidades locales, en dónde se busca generar espacios de intercambio en oportunidad de las diversas miradas y opiniones que circulan respecto al consumo problemático de sustancias.

La creación de la policía comunitaria mencionada en el apartado de arriba también se presenta como una acción que ayuda a prevenir el acceso de los jóvenes en las comunidades al consumo problemático de sustancias psicoactivas y/o alcohol.

11 Potenciales Impactos esperados del Proyecto en General

Por tratarse de un proyecto de infraestructura esperado por los todos los habitantes de la zona, se espera que en términos generales los impactos del mismo sean positivos. Entre los mismos, se pueden mencionar los siguientes, que benefician tanto a la población en general sino también a las comunidades indígenas. Algunos de estos impactos positivos son:

- Generación de empleo directo e indirecto y dinamización de la economía regional a partir de los efectos multiplicadores en las cadenas de suministro de bienes y servicios y generación de ingresos
- Mejora de la accesibilidad y conectividad con centros de salud y educativos, redundando en una mejora en las condiciones de vida de la población local.
- Reducción de los accidentes viales, siendo que la ampliación de las rutas agilizará el tránsito pesado y mejorará la señalización y el tránsito de motos y peatones, principales víctimas de accidentes viales.

En base a un análisis preliminar, se espera que no haya ningún impacto negativo para las comunidades indígenas en el sentido de que estas vean amenazadas sus estrategias de vida y/o su cultura (e.g. ningún miembro de las CIAs será afectado por procesos de desplazamiento físico o económico). Sin embargo, puede suceder que existan impactos negativos con comunidades indígenas que no hayan sido detectados oportunamente, para los cuales se prevé el monitoreo y consulta con los representantes y con los responsables estatales como la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Sin embargo, dentro de los impactos sociales directos, se encuentran aquellos vinculados a la afluencia de mano de obra, que podrían afectar a las CIAs. Para minimizarlos, se ha establecido que el Contratista deberá:

- o promover la reducción del influjo de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- o garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores regresar a sus lugares de origen con la frecuencia establecida en los convenios de trabajo para minimizar los riesgos derivados de estancias prolongadas;
- o evaluar el nivel de riesgo vinculado al influjo de trabajadores⁶;
- o Utilizar un código de conducta y un plan de acción para prevenir y/o responder a potenciales casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- o incorporar capacitaciones en prevención y respuesta a la violencia basada en género, prevención y respuesta a la explotación infantil, prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) para todo el personal de la empresa. Estas capacitaciones deberán comenzar a impartirse antes de iniciar las obras.

⁶ La evaluación de riesgo deberá considerar: (i) que nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

- O Informar a la comunidad los medios para efectuar reclamos o denuncias acerca de violencia de género y/o explotación infantil, o sobre otros riesgos ambientales y/o sociales que pudieran ser identificados.

11.1 Potenciales Impactos esperados del Proyecto – Pueblos Indígenas

Los PI donde se ejecuten el proyecto podrían ser impactados positivamente por los beneficios socioeconómicos generalmente generados por la mejora de la accesibilidad siempre que estos sean apropiados y respetuosos de su cultura y sus intereses.

Los impactos esperados incluyen la reducción de costos de transporte, mejora de seguridad vial, aumento de oportunidades de empleo, mejora de acceso a mercados y servicios básicos tales como salud y educación, mejora de conectividad de comunidades indígenas.

Los impactos negativos serán mayoritariamente temporales (ruidos, interrupción del tránsito, interrupción de servicios, entre otros) y se darán en la etapa constructiva de las obras, algunos de estos impactos se verán muy amortiguados por las distancias entre las Comunidades y la ruta. Por ejemplo, Barro Negro se encuentra a unos 8 km y Lote Don Emilio a unos 6 km de la ruta.

El mejoramiento de la accesibilidad en los cruces, la mejora de seguridad vial son medidas que contribuirían a la mejora de toda la comunidad, incluida la comunidad indígena. Es importante remarcar que el Proyecto, dado sus fines y naturaleza, no puede cubrir todas las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades indígenas de su área de influencia, ni responder por las obligaciones de asistencia de distinta naturaleza y especificidad que corresponden a varias agencias del Estado.

Asimismo, el Proyecto financiará intervenciones de infraestructura para facilitar oportunidades para el desarrollo de las comunidades indígenas del área de intervención. Con este fin, y en el contexto de un plan nacional de desarrollo turístico de la región, se prevé potenciar la Ruta 34 como Ruta de Las Yungas otorgando una identidad a esta obra, una especificidad y un valor ambiental y cultural diferencial. Esto se logrará por medio de la construcción de tres centros comunitarios y la colocación de cartelera de información turística que serán ejes importantes para el desarrollo de las comunidades que viven en las localidades que serán revalorizadas a partir de la obra vial. Estas inversiones permiten contar con las bases para futuras intervenciones de otros organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal que puedan apoyar este proceso de desarrollo, así como también el desarrollo de actividades que las mismas comunidades vienen desarrollando (e.g. hilandería).

Tabla 4. Oportunidades para Potenciar Impactos Positivos en los PI

Positivos	Oportunidades para Potenciarlos
(a) Empleo directo e indirecto y la creación de efectos multiplicadores en la cadena de suministro de bienes, y servicios; ahorro de tiempo y generación de ingresos y contribución en las economías locales y desalentar la migración. (b) Mejora de la accesibilidad a centros educativos, de salud y oportunidades laborales.	(a) Talleres de Capacitación en seguridad vial (b) Talleres de Capacitación en género y prevención de violencia de género (c) Construcción de centros comunitarios (d) Mejora de camino de acceso a Barro Negro

Tabla 5. Potenciales Impactos Negativos Directos/o Indirectos por Desarrollo Inducido para Pueblos Indígenas y medidas de mitigación.

Impactos Negativos Directos/Indirectos	Medidas de Mitigación
- Afectación de derechos de uso formales, legales y habituales: funcionamiento de los derechos constitucionales, legislativos, administrativos, contractuales en uso de recursos naturales. - Afectación de los procesos habituales de uso de recursos, de acceso o uso de tierra, agua, bosques, pastos y otros recursos naturales. - Infraestructura social. Potenciales Impactos para las escuelas, instalaciones médicas, redes de comunicación/transporte, mercados, etc. - Baja capacidad institucional de organizaciones locales y PI para participar en la toma de decisiones, implementación, operaciones y evaluación. - Potencial impacto sobre flora y/o fauna sagrada o de valor cultural significativo.	- No permitir la afectación de tierras que están siendo utilizadas u ocupadas por los PI; a menos que se decida tal intervención como producto de un proceso de consulta previa, libre e informada y existan las garantías necesarias que se mitigarán los efectos negativos que puedan llegar a causarse. - Amplia participación de las CIAs tanto en la planificación como en la implementación de las actividades del Proyecto, para asegurar que el desarrollo propuesto sea ambientalmente acertado y culturalmente apropiado. - Proceso de consulta a los PI en las distintas etapas del Proyecto (preparación / implementación) - Mecanismos locales de resolución de conflictos, disputas territoriales, etc. - Consulta oportuna a las comunidades y posible creación de un inventario de conocimiento nativo de la biodiversidad.

Impactos Negativos Directos/Indirectos	Medidas de Mitigación

12 PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Las tareas de identificación, elaboración, implementación y monitoreo del Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto están a cargo de la DNV.

12.1 Plan de Comunicación

El Plan de Comunicación contempla acciones relacionados con la prevención en el marco de la seguridad vial y la comunicación de las distintas etapas de la obra.

La finalidad es la de evitar la ocurrencia de accidentes y asegurar un buen uso de la ruta, teniendo en cuenta los cambios relativos a la transformación de la vía en autopista con el consecuente aumento de la velocidad, la ampliación del ancho de la calzada, la aparición de nuevas formas de cruces de caminos tanto para los vehículos como para los peatones.

Si fuese necesario, el material de difusión del presente plan de comunicación se elaborará tanto en español como en la lengua de la comunidad a la que va dirigido, de forma socialmente aceptada y culturalmente adecuada.⁷

12.1.1 Acciones de información y comunicación

Las acciones de información y comunicación tienen por objeto prevenir problemas o conflictos generados por la falta de información clara, veraz y oportuna que podría generar desconfianza y temores hacia el proyecto.

Deben atender las necesidades de mantener informada a la comunidad sobre posibles cambios o eventualidades en la implementación del proyecto.

Estas acciones atenderán situaciones conflictivas que puedan plantearse durante la ejecución de la obra y el PPI, impulsando formas de resolución de las mismas que contemplen la diversidad cultural de los actores involucrados.

Con el desarrollo de estas acciones se espera:

- Establecer relaciones armónicas entre el equipo a cargo del Proyecto y las CIAs, basadas en la confianza mutua y respeto a las particularidades culturales de los PI.
- Construir canales de información oportunos y efectivos que permitan el intercambio de información y retroalimentación continua entre el Proyecto y las CIAs a través de sus autoridades y organizaciones representativas, durante todas las etapas de proyecto.

⁷ La Constitución de la Nación Argentina establece en su Artículo 75: Inc. 17: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

Además y como parte de la estrategia de género, se buscará que las acciones promuevan la participación de las mujeres en los procesos de consulta, monitoreo, evaluación del Proyecto, y resolución de conflictos.

El foco de estas acciones podría estar vinculado a aquellos aspectos de la implementación del Proyecto que tengan que ver con la generación de canales para: (i) la prevención de hechos de violencia de género en la etapa de ejecución de la obra, (ii) la sensibilización de las familias y niños respecto a la Seguridad Vial.

12.1.2 Acciones de implementación:

- Realizar reuniones informativas periódicas con los representantes de las CIAs en etapa previa de las obras programadas y durante la ejecución de las mismas
- Ofrecer información oportuna sobre el avance de las obras.
- Brindar a las CIAs información adecuada, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, canales y formas de presentación de quejas y reclamos relativos a las actividades constructivas, e impactos no previstos.
- Generar y mantener un sistema oportuno para la atención de consultas, peticiones, quejas y reclamos que se presenten durante las distintas etapas de las obras, generando una base de datos que permita el registro y seguimiento de las consultas.

12.1.3 Actividades previstas en este PPI:

Las medidas estructurales incorporadas al proyecto y de interés de las CIAs son:

- pasos a distinto nivel para mejorar la seguridad peatonal, previstas en los accesos a las comunidades de Barro Negro y Lote Don Emilio
- colectoras para el tránsito local, refugios en paradas de colectivos, el tramo a proyectar en su condición actual carece de facilidades para el transporte público de pasajeros. Los puntos de detención frecuente utilizados por los ómnibus locales y de larga distancia se ubican en los accesos a Barro Negro y Lote Don Emilio, a Palo Blanco, frente a Policía, estación de servicio y sector norte de San Pedro. Las soluciones a implementar incluyen dársena de detención, refugio, señalización.
- cartelera de información sobre las comunidades de Barro Negro y Lote Don Emilio, bilingüe, emplazadas sobre las rutas y/o las colectoras, para indicar su ubicación y eventualmente servicios turísticos, etc.; preparadas de acuerdo al Manual de Señalamiento Vertical de la DNV.
- Mejora del camino de ingreso a Barro Negro desde la RN 34.

Las actividades que estarán a cargo de la Empresa Contratista y del Especialista Social que contrate la empresa responsable de la ejecución de las obras específicamente desarrolladas en el marco del presente PPI son:

- Construcción de espacios comunitarios

Con el objetivo de potenciar los impactos positivos de la obra, el proyecto acompañará en actividades que soliciten las comunidades y que sean posibles de desarrollar por la DNV.

Se realizó una primera reunión con los representantes de las comunidades listadas arriba, y surgió el interés de contar con un espacio de uso propio que les permita llevar adelante las reuniones periódicas que mantienen, y que actualmente se desarrollan en diferentes lugares de acuerdo a la disponibilidad de los mismos. Al respecto solicitaron se considere la posibilidad de que el Proyecto pueda aportar estas instalaciones.

Se hizo otra reunión con las comunidades de Barro Negro (Koe Viya Guazú y Che Paravete) a la que fue invitada la comunidad de Lote Don Emilio, junto a la representante del CPI y organizada por la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Estas comunidades manifestaron la necesidad de contar con dos espacios, uno para cada una, para establecer un emprendimiento textil, que favorecería su desarrollo. En este momento cuentan con máquinas de coser para comenzar un emprendimiento para la confección y venta de indumentaria dentro del ingenio RGLM, por ejemplo, pero no tienen lugar físico donde ponerlas.

Mencionan que tienen la tenencia precaria de dos lotes donde a la fecha no han podido construir nada ni regularizar la titularidad.

El espacio que necesitan no es muy grande y con dos baños. (Ver Acta de reunión, Anexo 2)

En relación con la política O.P. 4.10 de pueblos indígenas del Banco Mundial, se analizó la posibilidad de dar satisfacción al requerimiento a través de un Convenio de colaboración con las autoridades provinciales.

El Convenio incluye las características y el lugar donde se ubican los lotes, dos en Barro Negro y uno en San Pedro, para la construcción de los Centros Comunitarios. La Provincia otorgará el uso exclusivo a las comunidades y la construcción estará a cargo de DNV.

En todas estas acciones se cuenta con el acompañamiento de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia de Jujuy.

El compromiso de aporte del terreno debe materializarse antes del inicio de las obras y la documentación que dé cuenta de estas gestiones se incluirá como anexo en la versión final del PPI.

Se espera que este espacio físico pueda contribuir a desarrollar las actividades comunitarias como centro(s) de desarrollo local, como por ejemplo, “Centro de Interpretación Cultural de las Yungas”, propuesta que realizaron las autoridades de las comunidades indígenas de San Pedro y permita propender a la participación de los jóvenes en las actividades.

El espacio a materializar se señalará con Cartelería bilingüe indicando características generales, nombre del Centro y actividades que desarrolla. La ubicación de los Carteles estará en un todo de acuerdo a las instalaciones que prevén las normativas vigentes.

- Talleres con enfoque de género y seguridad vial

Se realizarán seis talleres en género y seis en prevención de violencia de género, especialmente orientados a las CIAs.

Las actividades de Capacitación de los talleres se podrán coordinar con las que lleva adelante la provincia a través del municipio de San Pedro y la provincia. Esta tarea estará a cargo de la coordinación del Especialista Social de la contratista.

El objetivo es contribuir a generar un espacio propio de la problemática en las CIAs. Para ello se deberá contar con personal formado y con experiencia en el dictado de este tipo de capacitaciones, que podrán coordinar el desarrollo de los temas del taller con especialistas de la Secretaría de Paridad de Género de la Provincia o del Municipio de San Pedro en Seguridad Vial.

La tarea de coordinar e implementar los talleres, así como de quienes serán los facilitadores, estará a cargo del Especialista social del contratista.

- Talleres de Seguridad Vial:

Entre las actividades del PPI, se realizarán talleres sobre Educación en Seguridad Vial con especial hincapié en las características de la autopista y con el objetivo de trabajar en la prevención de accidentes. Las actividades educativas se desarrollarán en base a contenidos teóricos y prácticos y tendrá como materialización la realización de guías y documentación bilingües.

Se prevé realizar 6 talleres de 3 jornadas cada uno, con un total de 18 jornadas de 4 horas cada una, en el lugar y tiempo que se acuerde con las comunidades.

- Talleres de Capacitación sobre Derechos de las mujeres y prevención de la Violencia de Género

Se prevé realizar 6 talleres de 3 jornadas cada uno, con un total de 18 jornadas de 4 horas cada una, en el lugar y tiempo que se acuerde con las comunidades.

El compromiso implica colaborar y viabilizar los procesos de participación y capacitación con las comunidades con el acompañamiento de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la provincia de forma socialmente aceptada y culturalmente adecuada. Se propiciará siempre que sea posible, la coordinación y colaboración con otros proyectos similares que realicen la provincia o el municipio.

- Taller de Capacitación sobre Formas de gestión y organización de emprendimientos para la elaboración, venta y promoción de productos.

A partir de las consultas realizadas con las comunidades surgió la necesidad de incluir en el PPI un taller de gestión comercial para capacitar a los miembros en la gestión e implementación de un proyecto comercial para la organización interna del emprendimiento como para la futura comercialización de los productos que puedan elaborar, principalmente textiles.

Tres comunidades solicitaron reemplazar el taller de Seguridad Vial por este último, pero una comunidad solicitó que se mantenga el taller de seguridad vial porque observa dificultades en los jóvenes para adherir a las normas de tránsito y la concientización del cuidado personal y del resto de la comunidad. En estas comunidades el vehículo mayormente utilizado es la motocicleta con lo que consideran una oportunidad organizar la actividad.

Al igual que en los otros casos, se prevé realizar 6 talleres de 3 jornadas cada uno, con un total de 18 jornadas de 4 horas cada una, en el lugar y tiempo que se acuerde con las comunidades.

12.1.4 Período de implementación

Las acciones de información y comunicación comenzarán antes del inicio de las obras y se mantendrán hasta la finalización de las tareas constructivas.

12.2 Conformación del equipo Social

El Equipo social deberá tener competencias específicas para trabajar en el contexto de las Comunidades Indígenas de las localidades involucradas en el proyecto. Este equipo deberá ser incorporado por la Contratista y supervisado por la DNV.

Entre sus integrantes deberá contar con un especialista social (antropólogo o sociólogo) que estará a cargo de coordinar, organizar y eventualmente dictar las capacitaciones previstas.

Es importante que el especialista social tenga conocimientos sobre las problemáticas de las comunidades, su lengua y características culturales.

Entre las tareas del especialista social se encuentra la organización de los talleres. Para ello deberá llevar adelante las acciones necesarias para conocer y coordinar las actividades con quienes puedan ser idóneos para el dictado de los mismos. Por ejemplo, coordinando actividades con especialistas y organismos u organizaciones que ya se encuentran trabajando en los temas.

Las actividades las acordará con los docentes y con las comunidades. Entre ellas, el programa y cronograma de actividades, el o los espacios físicos donde se realizarán los talleres (escuelas, centros comunitarios, etc.) y los materiales necesarios para su divulgación y realización, de manera que sea factible la asistencia de las poblaciones objeto de los talleres.

El trabajo de los talleres se materializará en la elaboración de afiches, cartillas, carteles, guías, manuales, entre otros. Estos se realizarán de manera bilingüe con el aporte y la participación de las comunidades. La contratación de los traductores para estas actividades estará a cargo de la contratista y los traductores deberán ser miembros de las comunidades Guaraní y Kolla de la zona inmediata a la implementación del proyecto.

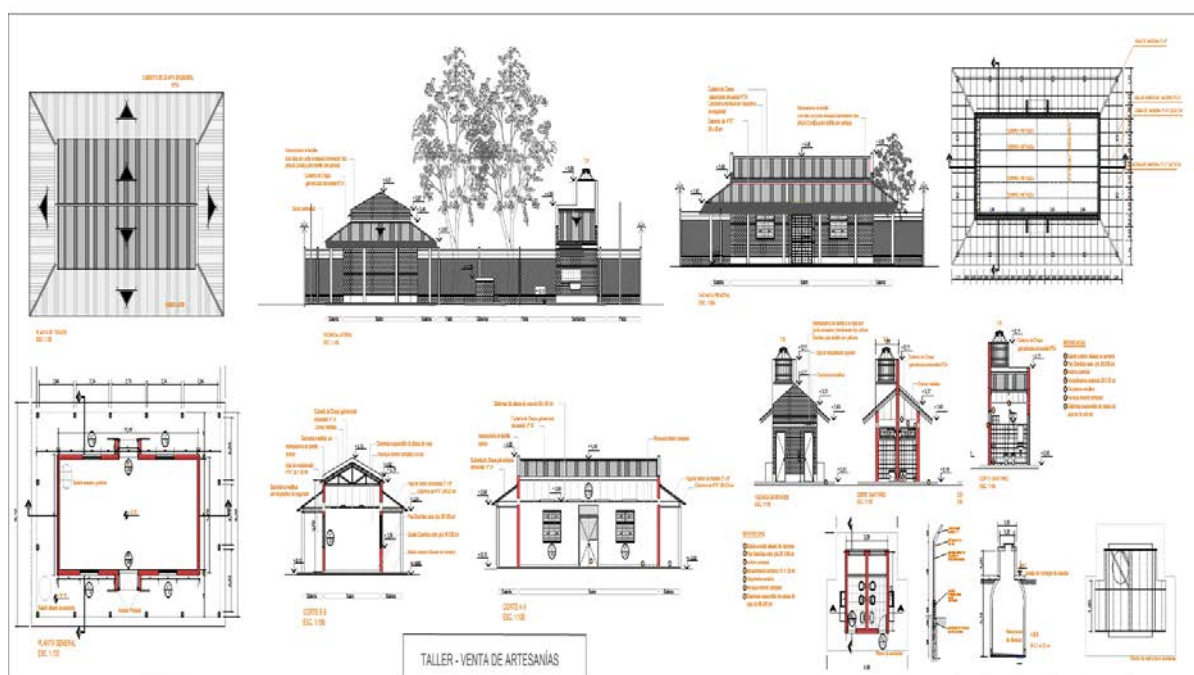
13 PRESUPUESTO

El Presupuesto estimado para la implementación de las actividades vinculadas al presente PPI es de \$ 3.680.000. Las actividades específicas y los costos estimados vinculados a cada una de las mismas se encuentran detallado en la tabla debajo.

RUBRO	ACTIVIDADES	COSTO
CARTELERÍA BILINGÜE	Cartelería Vial indicativa de comunidades	\$ 80.000
TALLERES	12 talleres de capacitación de 3 jornadas cada uno (400 asistentes en total, 33 por taller)	\$300.000
DISEÑO E IMPRESIÓN de material para los talleres	AFICHES-BROCHURE-CARTILLAS	\$85.000

TRADUCTOR	Traducción y redacción bilingüe	\$ 25.000
DIFUSIÓN	Programas radiales	\$15.000
CENTROS COMUNITARIOS	Construcción de tres Salones de usos múltiples	\$3.200.000
TOTAL		\$ 3.680.000

Se acompaña un plano de un centro realizado por el Banco Mundial y que se incluye para ser considerado como modelo para la construcción del SUM. El mismo podrá adecuarse a las características de construcción de la zona.



14 MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS DE LA COMUNIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El sistema de reclamos vigente en la República Argentina comprende reclamos ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). A estas instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Defensor del Pueblo de la Nación (Ombudsman), designado por el Poder Legislativo.

En lo que se refiere a los reclamos por un acto administrativo, éstos pueden canalizarse en la entidad de competencia de la Administración. En todos los casos, resulta de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Ley 19.549 y su reglamento. Por actos administrativos emanados de la Dirección Nacional de Vialidad, cualquier reclamo podrá ser realizado frente al Ministerio de Transporte de la Nación, dependiendo del caso. Este procedimiento es general, emana de la ley nacional de procedimientos administrativos y es aplicable a cualquier otro acto de la administración pública.

Del mismo modo, un particular podrá recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes adversas debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la Defensoría del Pueblo de la Nación quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

No obstante todos estos mecanismos previstos en la legislación. La DNV tiene previsto para las obras que financiará el banco a través del Corredor Vial de Desarrollo del Noroeste, la implementación de un Programa de Información a la comunidad y a los Usuarios y un Programa de Resolución de Reclamos y Atención de Sugerencias.

A este respecto se describe brevemente el mecanismo propuesto el que podrá formar parte de los documentos sociales y del Manual Operativo del Proyecto.

La Contratista encargada de la ejecución de las obras deberá implementar ambos Programas basados en las pautas que se exponen a continuación. El Programas de Información a la comunidad y a los Usuarios deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro a la población del área de influencia del Proyecto, acerca de los alcances, posibles impactos, duración y objetivos de las obras a emprender, fecha de inicio de la obra, plazo de la misma, avances de obra, desvíos previstos, rutas alternativas, peligros para la circulación en la ruta, reducción de velocidad, modificación de accesos, alternativas de paso, recomendaciones especiales a peatones y automovilistas, y toda otra información necesaria para sortear la afectación a la movilidad que la obra genere. El Programa de Resolución de Reclamos y Atención de Sugerencias deberá dar solución y respuesta de manera rápida y apropiada a los reclamos y sugerencias que en función de las obras pudiesen aparecer.

Para la aprobación del PMA y de los Programas previstos en el mismo, el Supervisor deberá contar con la aprobación del CeGA de la DNV, el que deberá asegurarse de que estén desarrolladas los lineamientos que se exponen para el mismo, y que el Contratista cuente con personal idóneo y capacitado⁸ para garantizar que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleve a cabo de una manera adecuada y amplia.

Las pautas previstas para su elaboración y ejecución son las siguientes:

14.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y A LOS USUARIOS

El Contratista deberá presentar como parte del PMA un Programa de Comunicación a la población y a los Usuarios de la ruta.

En el mismo se deberán indicar los medios de Comunicación y los lugares y cronograma de reuniones informativas previstas para tal fin, de forma tal que se mantengan abiertos canales de comunicación permanentes y eficientes entre los pobladores y usuarios de la ruta y la Contratista, para poner en conocimiento de los primeros lo concerniente al desarrollo de la obra y evitar posibles conflictos.

⁸ El Contratista será responsable de que el personal que contrate esté capacitado para la atención de todo tipo de reclamos, en particular respecto a cualquier tipo de reclamo vinculado con prevención y respuesta a la violencia basada en género, prevención y respuesta a la explotación infantil y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Estas capacitaciones deberán comenzar a impartirse antes de iniciar las obras.

El Contratista, a través de este Programa, deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro a la población del área de influencia del Proyecto, acerca de los alcances, posibles impactos, duración y objetivos de las obras a emprender. Durante las charlas informativas, el Contratista deberá dar a conocer el mecanismo de recepción de quejas y reclamos y de resolución a las mismas. Estas comunicaciones deberán hacerse por medio de reuniones informativas en centros comunitarios, escuelas, o cualquier otro medio que acepte la Supervisión.

Asimismo, el Contratista, realizará comunicaciones no solo a la población del área del proyecto, sino a los usuarios de la ruta, en relación con la fecha de inicio de la obra, el plazo de la misma, los avances de obra, los desvíos, las rutas alternativas, los peligros en la ruta, la reducción de velocidad, la modificación de accesos, las alternativas de paso, las recomendaciones especiales a peatones y automovilistas, y toda otra información necesaria para sortear la afectación a la movilidad que la obra genere. Esta información deberá brindarse no solo en las reuniones informativas con la comunidad, sino a través de medios locales tales como diarios, y radios AM o FM.

El Contratista deberá indicar en el Programa el personal afectado a las tareas de comunicación. El Responsable Social de la Contratista será el responsable del mismo, el Responsable Ambiental de la misma.

El Programa de Comunicación deberá contener un apartado en relación con las comunicaciones previstas dentro de los documentos correspondientes al PRA y al PPI del Grupo 2.

El Contratista colocará cartelería conforme a lo indicado en el Art. Señalización vertical en diferentes secciones donde se indique el teléfono y otros medios disponibles para que los pobladores y usuarios puedan comunicarse o presentar una queja. El Supervisor de la obra verá que el mecanismo propuesto funcione, y que las quejas se resuelvan satisfactoriamente y a la brevedad posible.

14.2 PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS Y ATENCIÓN DE SUGERENCIAS

El Contratista deberá presentar como parte del PMA un programa de Resolución de Reclamos y Atención de Sugerencias que permita darles solución y respuesta de manera rápida y apropiada.

Como parte del Programa deberán preverse la forma en que se pondrá en conocimiento de la comunidad los mecanismos previstos en el mismo. Estos mecanismos serán informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estarán siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar un reclamo.

El Contratista deberá mantener el registro de las quejas y armar un archivo por cada una de ellas en el que conste un informe de la resolución dada a la misma y constancia de haber dado respuesta e informado al iniciador de la queja de la resolución dada a la misma. El archivo deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.

El Contratista deberá indicar en su Programa de Resolución de Reclamos y Sugerencias el personal que será responsable de esta actividad y proponer los canales de comunicación que tendrá la población para manifestar un reclamo y la persona responsable de la atención de cada uno de los canales de comunicación.

Deberá establecer como mínimo dos puntos físicos para recibir quejas y reclamos (los que podrán instalarse en el obrador del Contratista, la ciudad de San Pedro, etc.) y un número telefónico con el mismo fin.

Los mecanismos de quejas y reclamos deberán ser informados y publicados regularmente (folletos, carteles, reuniones, etc.) y estarán siempre disponibles para que cualquier parte interesada pueda acercarse a un reclamo. Los mecanismos para poner en conocimiento de la población incluirán:

Recepción y registro de reclamos:

Evaluación y resolución de reclamos:

Respuesta a los reclamos:

Solución de conflictos

Contenidos Mínimos del Procedimiento para atención de reclamos:

Recepción y registro de reclamos:

Los interesados en realizar un reclamo podrán acercarse a uno de los puntos físicos o realizar su reclamo telefónicamente según lo previsto en este Programa para tal fin (deberá formar parte del Programa las direcciones y teléfono correspondiente).

Allí la persona responsable de recibir las quejas y reclamos completará una ficha para asentar el reclamo con la información dada por la persona interesada en realizar el reclamo, leerá o dará a leer la ficha al que reclama y solicitará al mismo su conformidad con lo escrito. Esta ficha se realizará por triplicado. El duplicado se entregará a la persona que hace el reclamo, el original se archivará en una carpeta en el punto físico correspondiente y con el triplicado se iniciará el proceso de resolución del reclamo. Las fichas deberán tener una numeración consecutiva.

La ficha puede tener el siguiente formato e información

Fecha:		Hora:		Lugar:	
Atendido por:					
Reclamo:					
Datos de contacto del reclamante					
Nombre:		Teléfono:		E-mail:	
Dirección:				CP:	
Firma del reclamante:					

Para el caso de los reclamos telefónicos, las fichas correspondientes a los mismos también deberán tener un número de reclamos consecutivo.

Evaluación y resolución de reclamos:

Los reclamos que se realicen en relación con los procesos de liberación de la traza serán remitidos al Distrito Jurisdiccional para ser respondidos y tratados por el Área de Tierras del Distrito, la que dará las respuestas y explicaciones que sean necesarias teniendo en cuenta el PRA correspondiente. Si el reclamo fuera sobre seguridad o accesibilidad a propiedades linderas a la ruta los mismos, deberá solucionarse inmediatamente.

Para el resto de los reclamos deberá arbitrar los medios correspondientes para dar una solución adecuada al reclamo dentro de los 10 días corridos de recibida la queja.

Si el reclamo no tuviese que ver con la ejecución de la obra, o con los procesos de liberación de la traza, o no existiera causa para la acción (deberá documentarse la inexistencia de causa) se considerará a los mismos como no admisibles.

Todos los reclamos recibidos por la Contratista deberán ser notificados fehacientemente a la Supervisión dentro de las 24 hs de recibido el mismo.

Respuesta a los reclamos:

Todos los reclamos, aún los no admisibles y aquellos que solo requieran de mayor información (y no de una acción de resolución concreta) deberán recibir una respuesta adecuada, en que se informe la no admisibilidad, se dé mayor información o se indiquen las acciones efectuadas.

La respuesta a los reclamos deberá hacerse llegar fehacientemente a la persona que realizó el reclamo en un plazo que no exceda los 30 días corridos.

La información que se brinde será relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta.

Si el reclamo se originó en un punto físico, una copia de la respuesta se le deberá entregar al responsable del punto físico donde se originó el reclamo.

Comunicación de los reclamos a la DNV:

Una copia de los archivos correspondientes a cada queja, deberá enviarse al CEGA del Distrito 6º de la DNV a través de la Supervisión una vez que se dé respuesta a la persona que reclama.

No obstante ello, deberá enviarse vía mail al CEGA del Distrito 6º una copia de las fichas de los reclamos recibidos cualquiera sea su naturaleza o forma de recepción dentro de las 72 hs de recibido el mismo.

En el informe mensual de seguimiento del PMA deberá dejarse constancia del registro de las quejas indicando las quejas recibidas, en evaluación y resueltas hasta la fecha del informe. A partir de cada informe, el CEGA del Distrito deberá verificar la efectividad del proceso, detectar desvíos y poner en conocimiento de la Supervisión las necesidades de solución.

Solución de conflictos

En caso de que no haya acuerdo entre la Contratista y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no satisfacer al recurrente la solución implementada, se arbitrarán los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Al respecto debe ser informada la DNV de la existencia del conflicto, dentro de las 24 hs de producido el mismo. Podrá recurrirse a diferentes estrategias para la resolución de conflictos, por ejemplo promover la participación de terceros técnicos, invitar a mesas de diálogo, mediaciones o conciliaciones, etc.

Adicionalmente el requirente podrá comunicarse para la resolución de conflictos directamente con la DNV:

Por notas presentadas e ingresadas por Mesa de Entrada de la DNV en Casa Central o en el Distrito Jurisdiccional sito en Av. Santibañez 1312 (4600), San Salvador de Jujuy

Dirección de correo electrónico: hmorales@vialidad.gob.ar

A través de participación en las reuniones periódicas consideradas como parte de la implementación del Programa de Comunicación social o del PRA o el PPI.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse el ámbito del proyecto, o con la intervención de la DNV, el interesado deberá ser notificado de que podrá exponer su reclamo ante:

Defensoría del Pueblo de la Nación: Teléfono 0810-333-3762 +54 (11) 4819 1581. Página web: <http://www.dpn.gob.ar/contacto.php>

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy: Teléfono: 0388-423-7151. Página web: <http://www.defensorjujuy.com>

y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia de Jujuy.

El/la especialista social de la DNV deberá asegurarse de que desarrollen las diferentes etapas que componen el presente mecanismo, sobre la base de los lineamientos anteriormente expuestos, garantizando que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleve a cabo de una manera adecuada y amplia. Asimismo, será el/la encargado/a de supervisar el proceso, detectando desvíos y asegurando su solución.

Por su parte, durante la implementación del Programa, la DNV, deberá contar, como integrante del Equipo de Campo, con un/a profesional social (promotor) responsable de la recepción de reclamos de la comunidad en general. Para tal fin, se recomienda que se sigan los mismos lineamientos que establece el presente documento.

15 **ANEXOS**

ANEXO 1: Nota de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la provincia de Jujuy



REGISTRO PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS

Cde. Proyecto de Licitación Autopista Federal del Noroeste- RN 34 y R.-----
San Salvador de Jujuy, abril 7 de 2017.-

A la jefa del Dpto. de Asuntos Jurídicos y Defensa Legal, Dra. Carolina S. Perez:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de ampliar informe respecto de las comunidades afectadas y/o ubicadas en la zona de influencia del Proyecto referenciado, con los datos requeridos a saber:

- Tramo Ruta Nac. N° 66 desde San Salvador de Jujuy a intersección con Ruta Nac. N° 34, en la Localidad de Palpalá hay situadas dos comunidades:
 - **Comunidad Aborigen Kollas de Palpalá**, con trámite de personería iniciado en el año 2012, a la fecha no se registra movimiento. Era su representante el SR. Abrahan Castro con mandato vencido y el único censo se corresponde a ese año con 24 flias y 107 integrantes de éstas familias.
 - **Comunidad Aborigen "Araqueños" de Palpalá**, con trámite de personería iniciado en el año 2003, a la fecha no se registra movimiento. Era su representante el SR. Sandro Flores con mandato vencido y el único censo se corresponde a ese año con 16 flias y 66 integrantes de éstas familias.
- En el Tramo de Ruta Nac. N° 34 desde el límite con la Pcia. de Salta hasta la Localidad de San Pedro de Jujuy encontramos en zona de influencia:
 - **Comunidad Aborigen Guaraní "KOE VIYA GUAZU" Lucero de la Mañana de Rosario de Río Grande (ex Barro Negro)**, con personería jurídica reconocida en el año 2005, es su Mburuvicha Hortencia Ibañez con mandato vencido en el año 2012. El último censo presentado es del año 2009 siendo 55 familias y 203 los integrantes de estas familias.
 - **Comunidad Indígena Ava Guaraní "CHE PARAVETE" de la Localidad de Barro Negro**, con personería jurídica reconocida en el año 2011, es su Mburuvicha Clara Quirino con mandato vigente. El último censo presentado es del año 2010 siendo 26 familias y 99 los integrantes de estas familias.
 - **Comunidad Aborigen "Iguate Pegua" (Cumbrano en lo Alto) Lote Don Emilio**, con personería jurídica en trámite desde el año 2005, era su Mburuvicha Graciela Morales con mandato vencido. El último censo presentado es del año 2005 siendo 22 familias y 103 los integrantes de estas familias.

- Comunidad Indígena Tupi Guaraní +RESA+OS+R+ (Vertiente que Corre) de la Localidad de San Pedro, con personería jurídica reconocida en el año 2004, es su Mburuvicha Margarita Abapillo con mandato vencido en el año 2008. El último censo presentado es del año 2006 siendo 33 familias y 163 los integrantes de estas familias.

- Comunidad Aborigen Ava Guaraní IVOPE (Algarrobo) -Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería jurídica reconocida en el año 2010, era su Mburuvicha Hector Oscar Abapinto con mandato vencido - fallecido. El último censo presentado es del año 2007 siendo 24 familias y 89 los integrantes de estas familias.

- Comunidad Aborigen Ava Guaraní "ITEKOVE OMEE VAE" (Agua que da vida)- Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería jurídica reconocida en el año 2009, era su Mburuvicha Claudio Asaye con mandato vencido. El último censo presentado es del año 2009 siendo 47 familias y 180 los integrantes de estas familias.

- Comunidad Aborigen Guaraní "YEROBIA KATU" (La Felicidad). Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería jurídica reconocida en el año 2010, era su Mburuvicha Nilda Grande con mandato vencido. El último censo presentado es del año 2010 siendo 30 familias y 82 los integrantes de estas familias.

- Comunidad Aborigen Ayllu Sapinchei Omasgaspas - Pueblo Kolla. Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería jurídica en trámite desde el año 2006, era su Comunera Titular Sara Raquel Estrada con mandato vencido. Sin movimiento desde el inicio del trámite. El último censo presentado es del año 2006 siendo 33 familias y 99 los integrantes de estas familias.

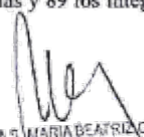
- Comunidad Aborigen Kolla de San Pedro. Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería jurídica en trámite desde el año 2011, era su Presidente Elva Lucio Mamani con mandato vencido. El último censo presentado es del año 2011 siendo 55 familias y 203 los integrantes de estas familias.

- Comunidad Indígena Colla Kajimanta Kani - Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería en trámite desde el año 2015, es su Cacique Fernando Ramón mamani con mandato vigente. El último censo presentado es del año 2015.

- Comunidad Aborigen Guaraní Cherenta Kavi (Mi Casa Hermosa)- Localidad de San Pedro de Jujuy, con personería jurídica reconocida en el año 2011, era su Mburuvicha Griselda Lucia Hilario con mandato vencido. El último censo presentado es del año 2011 siendo 23 familias y 89 los integrantes de estas familias.

Atentamente.-




A.S. MARIA BEATRIZ CRUZ
M.P. 12.30
REC. PON. DE COM. IND. Y AB. VIAL. 15/05/15
SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS - JUVY

ANEXO 2: Acta de reunión con las comunidades de Barro Negro

Acta N° 91

En oficinas de la Secretaría de Pueblos Indígenas, a los 4 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 15:30hs. se reunen la Secretaría de Pueblos Indígenas, sra. Natalia Sarapura, y autoridades de la comunidad Koeviga guazú sra. Hortencia Ibañez, de la comunidad che paravete, sra. Clara Quirino, consejo de participación indígena sra. Margarita Abapillo y la Dra. Carolina Susana Perez, Sefra de Dto. de Ajos. Jcos. y defensora legal. La Sra. Secretaria, agradece la asistencia y se pone en conocimiento el proyecto de Autopista Ruta Nacional N° 34 tramo pampa blanca - San Pedro. La Cpi Margarita Abapillo, expresa la necesidad de generar opciones para el desarrollo de las comunidades. Hortencia Ibañez, plantea la necesidad de construir pasarelas que unan

lote Don Emilio que una Barro Negro, Clara Quirino expone la necesidad de iluminar las entradas a los parajes como medida de seguridad y la pavimentación de la entrada a Barro Negro de aproximadamente 6km, asimismo incorporar cartelera con el nombre del paraje y las comunidades indígenas. Asimismo Clara quiriño cuenta sobre el proyecto que se desarrolló para realizar actividades textiles y la necesidad de contar con un taller para el desarrollo de la actividad para el desarrollo, que se les ha cedido la tenencia del terreno que colinda y se encuentra cercano a su casa, no ha traído los papeles, pero los acercare ala Secretaria Hortencia Ibáñez comenta sobre la tenencia precaria que le otorga la comisión municipal en un pequeño lote de 8,20 mts. por 20 mts., pero que a la fecha no se ha podido titularizar, ni construir, sin embargo cuentan con maquinas de coser que se utilizan en talleres de costura que se dan en la comunidad, así como las piezas y no cuentan con salon, lo ideal seria un salon comunitario con dos baños.

Se propone que se convoque a las comunidades y se informe sobre el plan de pueblos del proyecto en el marco de la consulta libre, previa e informada sin mas que agregar se da lectura y se firma la presente a continuacion de conformidad.

Clara Quirino

Hortencia Ibáñez
Barro Negro

P. Quirino
CR P. Quirino

Anexo 3 – Protocolo de Prevención de Violencia de Género

El presente Protocolo pretende ser un instrumento operativo para prevenir casos de violencia de género en el contexto de Proyectos de infraestructura vial

Antecedentes

En tanto violación a los derechos humanos, la violencia contra las mujeres da origen a una serie de obligaciones específicas por parte de los Estados en conformidad con el derecho internacional. Argentina, en línea con la mayoría de los países de América Latina, ha asumido compromisos con la comunidad internacional para dar cumplimiento a los derechos de las mujeres, a través de la ratificación de tratados vinculantes tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados específicos sobre las mujeres. Entre estos últimos, son de particular relevancia la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

En el año 2009, se sancionó la Ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales”. Se amplía la particularidad de las situaciones de violencia hacia las mujeres, definiendo diferentes Tipos y Modalidades de violencia que permiten abordarla, tanto en el ámbito público como privado. Así, en su apartado 6º además de la violencia doméstica, contempla la institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. La norma trasciende claramente las fronteras de la violencia doméstica para adquirir una dimensión transversal que proyecta su influencia sobre todos los ámbitos en los que las mujeres desarrollan sus relaciones interpersonales. Implica salir de la esfera de lo privado para ingresar al ámbito público, reconociendo que la misma se encuentra vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre mujeres y varones en nuestra sociedad. Por otro lado, también ofrece una mirada de integralidad sobre la problemática, asumiendo la necesidad de intervención conjunta, interdisciplinaria e interministerial para el abordaje de cada situación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 35 % de las mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual en la pareja o violencia sexual fuera de la pareja. Esto representa unas 938 millones de mujeres, casi el total de la población de África. Cálculos conservadores de la pérdida de productividad resultante oscilan entre el 1,2 % del producto interno bruto (PIB) en Brasil y Tanzania y el 2 % del PIB en Chile, aproximadamente lo que la mayoría de los Gobiernos gasta en educación primaria. Los efectos de la violencia se hacen sentir en muchos niveles diferentes: el de las propias mujeres, sus familias y la economía. El impacto acumulativo de la violencia impone altos costos sobre las empresas y las economías. El Dr. Denis Mukwege, nominado para el Premio Nobel de la Paz en 2013, señaló sucintamente: “Las mujeres de África cargan la economía africana sobre sus hombros. Si se las destruye psicológicamente o físicamente, el ciclo de la pobreza se perpetúa. Si se destruye a una mujer, se destruye en promedio a seis personas más”.

El Banco Mundial está otorgando cada vez más préstamos para políticas de prevención de la violencia de género vinculadas a obras de infraestructura⁹, en cuanto se ha asumido lo siguiente:

⁹ En Papua Nueva Guinea, un proyecto financiado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF) dio un paso pionero que incluyó la perspectiva del género cuando consultó a las mujeres locales en la fase de identificación de un nuevo proyecto de minería. El proyecto tiene en cuenta cuestiones de violencia de género y usa la innovadora estrategia de combinaciones en la red urbana para ofrecer una gama de recursos económicos y jurídicos a las mujeres. Ahora todas las estaciones tendrán baños para mujeres y una mejor iluminación. Cinco estaciones principales tendrán centros que ofrecerán apoyo jurídico, médico y de asesoramiento a personas afectadas por la violencia de género, así como 107 terminales de información electrónicos. El proyecto fue aprobado en 2009 y sigue activo en 2014. Una

- Que todas las iniciativas de transporte, infraestructura y desarrollo urbano pueden beneficiarse de un enfoque que incluya la violencia de género. La creación de entornos seguros es fundamental para reducir la violencia contra las mujeres. Esto abarca desde consideraciones básicas como la construcción de baños para mujeres en todas las estaciones de la red de trenes subterráneos de Río de Janeiro hasta iniciativas más innovadoras como la oferta de servicios legales y financieros para vincularlos con las redes de transporte;
- Que involucrar a los hombres en la lucha contra la violencia de género es esencial, ya sea a nivel macro a través de campañas de sensibilización que utilicen a celebridades masculinas o a nivel micro, estableciendo escoltas y representantes masculinos en los campamentos de desplazados internos;
- Que las mujeres locales deben ser consultadas para el diseño de grandes proyectos de infraestructura y de las industrias extractivas para mitigar las consecuencias no deseadas, como una reacción de violencia de género provocada por la afluencia de mano de obra y los ingresos;
- Que el Banco Mundial puede usar su poder de convocatoria para movilizar eficazmente el apoyo a la labor de las ONG y organizaciones de la sociedad civil más pequeñas que actúan en este campo;
- Que la integración de planes de empoderamiento económico, como las asociaciones populares de ahorro y préstamo, en los proyectos puede ser de gran ayuda para los sobrevivientes de la violencia de género, y
- Que aumentar el alcance de los programas de asistencia legal y de sensibilización sobre los derechos jurídicos para las mujeres pobres puede ser eficaz para enjuiciar a los autores y romper el ciclo de impunidad.

Instrucciones para la Contratista y/o Subcontratistas

La Contratista o Sub-contratista deberá:

1. Informar a sus trabajadores sobre los Derechos de las Mujeres y la Legislación Vigente: Ley 26.485.
2. Elaborar un Código de conducta requerido en línea con la Legislación vigente Ley 26.485, con particular atención al respeto por la interculturalidad, que deberá ser aceptado y firmado por cada contratado.
3. Asegurar que los trabajadores cuenten con actividades recreativas socialmente y culturalmente aceptadas por las comunidades del área del proyecto, y en sintonía con la legislación vigente.
4. Promover acciones de promoción y difusión de los derechos de las mujeres, a través de charlas con sus contratados.

Para cumplir con estas obligaciones, la Contratista o las Subcontratistas deberán tomar las siguientes medidas:

iniciativa similar orientada al transporte está en curso ahora en Ecuador. Un préstamo del Banco Mundial de US\$205 millones apoyará el financiamiento de un sistema de trenes subterráneos en Quito que transportará a 400 000 personas al día y facilitará la movilidad segura de las usuarias garantizando una iluminación adecuada en las plataformas y zonas circundantes y lanzando campañas de divulgación para promover una conducta respetuosa a bordo. El proyecto fue aprobado en 2013. Quedó claro que las mujeres prevén mayores niveles de violencia y abuso como resultado de la afluencia de mano de obra. Ellas describieron los cambios en la dinámica social debido al repentino aumento de los ingresos. Como respuesta, se designó a una mujer para que representara sus intereses en la mesa de negociaciones. Se acordó que el 10 % de los fondos provenientes de las operaciones de la mina se destinaran a programas de apoyo a las mujeres y los niños. En 2012, 30 mujeres líderes renegociaron el acuerdo y ahora el 18,24 % de los fondos se destinan a estos programas. El proyecto se cerró en 2013.

1. El responsable social del Contratista deberá acompañar y operar para lograr el cumplimiento de los puntos anteriores y detectar casos de violación del presente Protocolo.
2. Al iniciar el Proyecto se deberá presentar copias del Código de Conducta debidamente firmadas por los contratados o las sub-contratistas.
3. Deberá dar prueba del cumplimiento de los 4 puntos anteriores en los informes mensuales.

Anexo 4. Informe de Consulta Pública

Consulta Pública del Plan Para Pueblos Indígenas para el Grupo 2 y 3 de obras del Proyecto Corredor Vial de Desarrollo del Noroeste, Rutas Nacionales N° 34, 66 y IV 66

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa acerca de la instancia de Consulta Pública Previa, Libre e Informada, se organizaron dos encuentros con las CIAS a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la provincia de Jujuy.

La Dra Carolina Pérez de la Secretaría de Pueblos Indígenas organizó las reuniones con los representantes comunitarios quienes se encargaron de hacerla llegar a los integrantes de sus comunidades.

La primera reunión se llevó a cabo en dos instancias el viernes 13 de octubre de 2017. Se realizó con la Comunidad Guaraní Cheparavete en la localidad de Barro Negro y la segunda con la Comunidad Guaraní Koeviyaguazu, en la misma localidad.

Tal como se describe en las actas copiadas debajo, el encuentro permitió la presentación del PPI, los alcances del Proyecto y de la Salvaguarda de Pueblos Indígenas así como el desarrollo de la propuesta de acuerdo a la legislación vigente.

Tal como manifestaron en reuniones previas, los asistentes quisieron saber si era posible organizar un espacio comunitario con el principal interés de contar con un espacio físico propio ya que en la actualidad realizan reuniones comunitarias en la casa de las Mburumbichas.

Otro punto de interés fue el de la cartelería indicativa de presencia de comunidades en la RN 34 y el cruce peatonal entre Barro Negro y Lote Don Emilio.

Se explicó que todos estos aspectos están contemplados en el PPI y también se conversó sobre la propuesta de Capacitaciones en Género y violencia de Género y en seguridad vial.

Se acordó dar tiempo de una semana para que cada comunidad pudiera revisar y consultar en su interior el documento.

Luego se realizó un encuentro con las comunidades de San Pedro en la casa de Margarita Alppapillo, representante del CPI.

Tal como consta en las actas presentadas debajo, el contenido de la reunión fue similar al de las anteriores. También se fijó una semana para volver a reunirnos con las Comunidades.

El día 23 de octubre se realizó una última reunión en la que todos los asistentes, tanto los miembros de las CIAs como sus representantes manifestaron su apoyo al proyecto y estar de acuerdo con las propuestas de actividades del PPI. En la misma reunión también se presentaron los principales aspectos de los instrumentos ambientales, teniendo en cuenta que los pueblos indígenas tienen un especial interés en relación a la conservación de su hábitat.

Una vez presentados los lineamientos y las actividades propuestas para la implementación del PPI, los participantes expresaron sus prioridades, y compartieron sus dudas y sugerencias.

La comunidad Cheparavete solicitó incorporar una capacitación en emprendimiento comercial en lugar de la propuesta en seguridad vial y la comunidad Koeviyaguazu propuso dejar ambas

capacitaciones.

Las comunidades de San Pedro plantean la necesidad de contar con un salón comunitario para las actividades ne común que relaizan en lalocalidad de San Pedro. Están de acuerdo con la propuesta del presentePPI.

A continuación se agregan las actas de ambas reuniones y la asistencia de los participantes y algunas fotos ilustrativas

Fotos





Comunidad Che Paravete



Comunidad Koe Viya Guazu



Acceso a Barro Negro



Reunión Comunidades de San Pedro

Anexo 5 – Actas de Consulta con Representantes e integrantes de las Comunidades Indígenas Afectadas

183

Acta N° 102

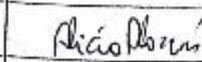
En la localidad de Rosario de Río Grande (ex barrancas) a los 13 días de Mes de octubre de 2017, a hs 10 se reúne la comunidad Indígena ~~Aborígen~~ ^{Aborígen} Awa Guaraní, "che paravete", con el Ing. Juan Pablo Villafañe y la Lic. Mariana Poulout de Vialidad Nacional y la Dra. Carolina Pérez de la Secretaría de Pueblos Indígenas a los fines de continuar con el proceso de consulta libre, previa e informada sobre el Proyecto de corredor vial de desarrollo del noroeste.

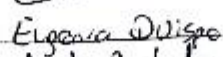
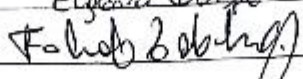
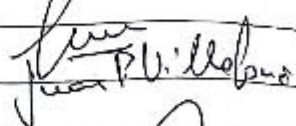
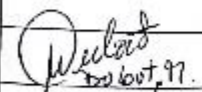
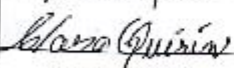
La Dra. Pérez cuenta el trabajo que viene haciendo la Secretaría de Pueblos Indígenas, la Lic. Poulout explica en que consiste el proyecto trabajado, explicando los impactos del mismo, mostrando la cartografía de desarrollo de la ruta, las propuestas sobre el plan de pueblos indígenas, cartelería, ingreso mesurado a la localidad, construcción de un salón comunitarios, talleres de género entre otras propuestas.

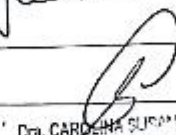
Se entrega el documento del proyecto de plan de pueblos indígenas a la comunidad.

La Mburuvicha Guazu Clara Quirino cuenta sobre la comunidad, cual es su función y la forma en que se trabaja. Se acuerda con la comunidad una nueva reunión para el día 23 de Octubre con horario a confirmar en la casa de la Sra. Clara Quirino-Mburuvicha Guazu. La comunidad manifiesta contenta con las propuestas. Se acuerda además que se va a socializar la información dada en el ámbito asambleario de la comunidad hasta la reunión del 23 de Octubre de 2017.

sin mas que agregar se da lectura al presente y
se firma a continuacion a hs. 11.




 CLARA QUIRINO
 INDIGENACHA QUIRINO
 D.N.A. Ch. Perpetua
 Santa Rosa (Jujuy)
 Dra. CAROLINA QUIRINO
 Jefa de Departamento
 Dpto. de Asesoría y Seguimiento
 Secretaría de Puntos Indígenas - Jujuy

Acta N° 103

En la localidad de Rosario de Río Grande (ex lote Barro Negro, a los 13 días del Mes de Octubre de 2017 a hs. 11:30, se reúne la comunidad del Aborígen Guaraní "Koe Uya Guazú" con Juan Pablo Villafañe, Mariama Dulout de Vialidad Nacional y Carolina Pérez de la Secretaría de Puntos Indígenas, a los fines de continuar con el proceso de consulta libre, previa e informada sobre el Proyecto de Corredor vial de desarrollo del noroeste.

La Dra. Pérez cuenta como se ha trabajado la propuesta conjunta del proceso de consulta en reuniones anteriores con representantes de pueblos y la comunidad.

La Lic. Dulout explica el proyecto referenciado y el plan de pueblos indígenas propuesto desde

Vialidad Nacional, explica como se viene trabajando y las necesidades trabajadas. Informa detalladamente el Plan de Pueblos Indígenas: cartelería, mejoramiento del ingreso a la localidad, construcción de un salón comunitario, ^{cruce} ~~paseo~~ peatonal, capacitaciones y talleres de género entre otras. Se muestra el croquis del proyecto con la cartografía de desarrollo del mismo. La comunidad cuenta de lo complicada que es la ruta y los accidentes que se generan. Se entrega copia del plan de pueblos indígenas en el proyecto a la comunidad Koe viya guazu. Se acuerda una nueva reunión para el día 23 de Octubre de 2017 en el salón del domicilio de la Sra. Hortencia Ibáñez, con horario a confirmar. La comunidad consulta sobre la forma de lo trabajado en el acceso a la localidad y el paso peatonal sobre la ruta. La comunidad socializa la información y documentación entregada antes del 23 de octubre de 2017 para realizar las devoluciones trabajadas.

Sin más que agregar se da lectura al presente y se firma a continuación a las 12:30 -

Estela Mendez

Feliciano

Leonilda Altamirano

Marcelo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Hortencia Ibáñez

COMUNIDAD DEL PUEBLO GUARANÍ

"KOE VIYA GUAZU"

LUGERO DE LA MAÑANA

Personería Jurídica N°. 02478/2008

186

Acta N° 104

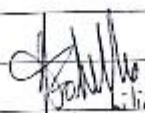
En la ciudad de San Pedro, a los 13 días del mes de octubre a las 15 se reúnen las comunidades de San Pedro, Juan Pablo Villafañe, Mariana Dulout de Vialidad Nacional y Carolina Perez de la Secretaría de Pueblos Indígenas. Se realizan las presentaciones pertinentes de todos los participantes. Carolina Perez explica el trabajo que se viene llevando a cabo de manera conjunta con Vialidad Nacional y la Secretaría de Pueblos Indígenas, en el marco de las reuniones realizadas con los representantes de pueblos.

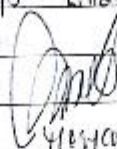
Mariana Dulout explica el plan de pueblos indígenas, Abel Camacho consulta respecto de porque faltan algunas comunidades en el plan de pueblos, Mariana Dulout aclara que la razón está dada en lo relacionado con una cuestión estatística que no busca desconocer a las comunidades que no tienen personería jurídica sino incluirlos en todo el proceso de consulta. Flavia Cruz menciona la necesidad de garantizar la mano de obra de miembros de comunidades indígenas, se aclara por parte de la Lic. Dulout que se encuentra previsto en los pliegos de licitación con un porcentaje de trabajadores de miembros indígenas. Margarita Abapilla propone que haga un representante de las comunidades indígenas en las contrataciones, se toma nota al respecto.

Margarita Abapilla propone socializar la información otorgada en el ámbito de cada comunidad en asamblea y tratarlo y volcarlo en actas que se remi-

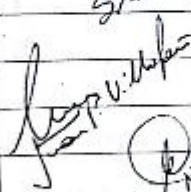
tan antes del 23 de octubre de 2017, asimismo se acuerda tal fecha como la proxima reunion en horario a confirmar en casa de Margarita Akapillo, a los fines de continuar con el proceso de consulta libre, previa e informada que se viene llevando a cabo en el marco del proyecto del corredor vial de desarrollo del noroeste.

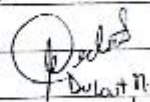
sin mas que agregar se da lectura a la presente y se firma al pie a continuacion a hs. 16.45 -

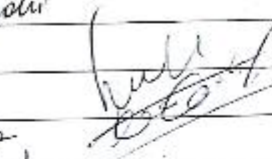

Liliana Labello


Yezabela Piquel
C.P. P. Gironi

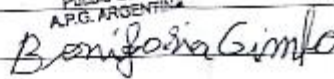

Pedro Luján
TAPE
SAN PEDRO


Juan Villalba

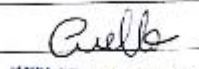

Daniel


Nora Gordon
Kuarastron


FLORENCIA CRUZ
Comunidad Guara
Pueblo Guaraní
A.P.G. ARGENTINA


Benifonia Gimlo

Comunidad Ave Guaraní
A.P.G. ARGENTINA
Mza 159 - Lote 1 Rodolfo
Prov de Jujuy


MARIA DEL CARMEN CUELLO
MEURUVICHA
GOBIERNO GUARANÍ
"MURUKA OPAKEVE"


Dra. CAROLINA PEREZ
Dra. Carolina Pérez
Dra. Carolina Pérez
Dra. Carolina Pérez

188

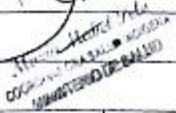
Acta 105

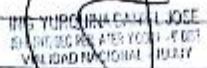
En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los 16 de octubre de 2017 a hs. 9:30 se reunen en la secretaria de pueblos indígenas la ~~secretaria~~ ^{subsecretaria} de comunicacio ~~Vale~~ ^{Vale} Mendoza, Coordinadora Provincial de Salud Indígena Mabel Pelo y técnica guaraní Audia Farias; y Daniel Yurquina por la Dirección de Vialidad Nacional, y la Dra. Carolina Perez, Secretaria de Asuntos Indígenas de la Sec. de Pueblos Indígenas, a los fines de realizar una reunión de seguimiento de compromisos asumidos en el marco del convenio de fibra optica con la comunidad de Azul Pampa. Que se da cuenta de que se han invitado a todos los organismos involucrados. La coordinadora de Salud Indígena gestiona ante la Dra. Cabello los compromisos asumidos. La subsecretaria de comunicacio, realiza las gestiones ante arsat para la compra y entrega de materiales del salon comunitario, asimismo facilita la entrega de una computadora para la comunidad y se establece el plazo para la instalacion de la antena satelital. Asimismo Vialidad Nacional, manifiesta haber dado cumplimiento a los compromisos asumidos y elevara un informe final a tal efecto. Se entrega copia de convenio de fibra optica a la sra. Mabel Pelo y copia de actas 10/2016 y 24/2016 al sr. Daniel Yurquina. Se establece que se realizara una nueva reunion el día 3 de noviembre de 2017 a hs. 9 en la sede de la secretaria de Pueblos Indígenas.

189

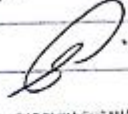
sin mas que agregar se da lectura a la presente
y se firma al pie a continuacion.


T. Quisio
P. 5


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD


DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
VIALIDAD NACIONAL

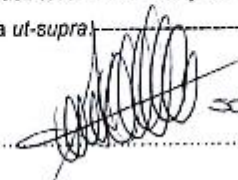

Dra. Carolina Susana Perez
Jefa de Departamento
Dpto. de Asuntos Indigenas y Defensa Legal
Secretaria de Puntos Indigenas


Dra. Carolina Susana Perez
Jefa de Departamento
Dpto. de Asuntos Indigenas y Defensa Legal
Secretaria de Puntos Indigenas

ACTA DE ENTREGA DE COMPENDIO ACTA V^o 106

En la ciudad de San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy, a los 20 dias del mes
de Octubre del año 2017 siendo las 10^{as} Hs., desde la SECRETARIA DE
PUEBLOS INDIGENAS, se hace entrega de un ejemplar del Compendio de Derecho de Indigena, 2^a
Edición, al Sr/a Julio Cesar Prieto D.N.I., en su carácter de
.....miembro..... de la Comunidad Aborigen de El Toro -
Susques (polida)..... Acto seguido se hace lectura del acta y se da por finalizado el acto de
entrega, siendo las 10^{as} horas de la fecha referida ut-supra:


Prieto Julio Cesar
D.N.I. 30.393.912


Sonia Evangelina Ochoa
MP 3418.-

190

Acta N° 107

En la Ciudad de San Pedro, a los 23 días del mes de octubre de 2017, ~~en la~~ ^{reunidos en la} casa de Venezuela, las comunidades aborígenes de San Pedro, Vialidad Nacional y la Secretaría de Pueblos Indígenas, se reúnen, realizan las presentaciones per tinentes. Mariana Dulout pregunta sobre la forma de organización e historia de conformación del Pueblo Ava Guarani de San Pedro. Abel Camacho cuenta de la forma de representatividad de las comunidades guarani y su historia. Se le consulta a Mariana Dulout la forma y medida del centro propuesto para el centro de interpretación, al respecto se aclara que esta es una etapa previa donde se está definiendo el lugar para ser propuesto a las comunidades y dejando en claro que la formulación del mismo se va a realizar de manera conjunta con las comunidades. Asimismo se consulta respecto de las capacitaciones si consideran que las propuestas son acorde a las necesidades de las comunidades, al respecto se acuerda modificar el taller de seguridad vial por talleres prácticos sobre artesanías, computación y/o emprendedurismo, se toma nota al respecto para realizar las modificaciones propuestas. Las comunidades manifiestan su consentimiento expreso respecto del plan de pueblos indígenas en el proyecto del corredor vial de desarrollo del noroeste presentado en el marco del proceso de consulta libre, previa e informada llevado a cabo con las comunidades indígenas de San Pedro de Jujuy y Vialidad Nacional, con acompañamiento

minuto de la Secretaria de Pueblos Indígenas de la Provincia de Suguy
Sin mas que agregar se da lectura de la presente y se firma de conformidad al pie.

Honorables
 Bonifacio C. A. Comandante
 TAFE TUTU
 SAN PEDRO

Características de la
 Lección de Historia
 BAPORENDA (lugar de
 La Esperanza. trabajo)

Augurpe
Sluia Mengarpe
Mbaepoti I Kavi
Atroyane!

Arabe Ruano
G^o Distribuidor
Valdés Nacional

Delout
Delout, Marianne

NAVARRETE, Arnoldo
VIALIDAD NACIONAL
CASA CENTRAL

Acta 108

En la localidad de Rosario de Río Grande (Ex-lote Barro Negro), a los 23 de Octubre de 2014, a hs. 16:30, se reunen la comunidad indígena Awa Guarani "che parawete", con Viabilidad Nacional y la Secretaría de Pueblos Indígenas a fin de avanzar en el proceso de consulta libre, previa e informada sobre el proyecto del corredor vial de desarrollo del noreste de la ruta 34. Se inicia con las presentaciones correspondientes. La comunidad consulta respecto de la mano de obra local, si esta garantizada para

192

la comunidad, al respecto se aclara que existe un porcentaje dentro de la población con la empresa prestataria. Asimismo se consulta respecto del lugar donde se construya el salón comunitario, se aclara que se está trabajando en la definición del lugar y que se dará la participación pertinente al respecto. Se muestra por parte de vialidad nacional una presentación sobre el plan de pueblos indígenas con la dinámica de los accesos a la localidad de Rosario de Río Grande. Se consulta en relación a las capacitaciones propuestas, se solicita por parte de la comunidad, indicar que las capacitaciones a una de emprendedurismo, realización de proyectos y/o administración de emprendimientos comerciales a la comunidad indígena ava guaraní "che paraké" misma presta su consentimiento expreso respecto del plan de pueblos indígenas en el proyecto del corredor vial de desarrollo del noroeste presentado en el marco del proceso de consulta libre, previa e informada llevado a cabo con la comunidad indígena ava guaraní "che paraké" localidad nacional, con acompañamiento de la secretaría de pueblos indígenas. Sin más que agregar se da lectura de la presente y se firma de conformidad al pie.

Ugarte

Vidal García

[Firma]
Por parte de la

[Firma]

Por parte de la

[Firma]

[Firma]

Por parte de la

Por parte de la

[Firma]

193

[Handwritten signatures and stamps]

Acta N° 109

en la localidad de Rosario de Rio Grande (ex-
lote Barro Negro) a los 23 dias de Octubre de 2017 a
fin de avanzar con el proceso de consulta libre,
previa e informada sobre el proyecto del corredor vial
de desarrollo del noroeste, se reúne la comunidad del
pueblo guarani "Koe viya guagu"-Lucero del mañana,
vialidad nacional y la secretaria de pueblos indige-
nas, la sra. Hortencia Ibañez pregunta respecto de
los puestos de trabajo en el proyecto, se aclara por
parte de vialidad nacional que es una tematica inse-
ta en el proyecto, y que ya se han tenido experien-
cias con otras comunidades en el proyecto de la ruta
N° 52 con otras comunidades indigenas. Se consulta
sobre las capacitaciones propuestas y si estan de acor-
do, al respecto la comunidad manifiesta que la edifi-
cacion vial es necesaria por parte del organismo y a
las escuelas y solicitan se prevean talleres practicos.
La comunidad del pueblo guarani "Koe viya guagu"-
Lucero del mañana manifiesta su consentimiento

194

expreso, respecto del plan de pueblos indígenas en el proyecto del corredor vial de desarrollo del noroeste Ruta 34 presentarlo en el marco del proceso de consulta libre, previa e informada llevada a cabo con la comunidad del pueblo guaraní "Koe viya guazu" Lucero del mañana, vialidad nacional y con acompañamiento de la secretaria de pueblos indígenas. Sin mas que agregar se da lectura de la presente, y se firma de conformidad al pre.

El señor Thine
Barro Negro

fatima M. rante

Ute Interim Cordor
Feltin

Itina Galdys

Dulant N

W. V. R. 2017, 9/10/17

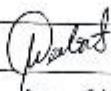
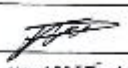
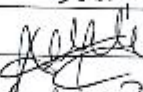
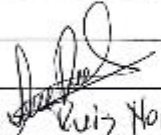
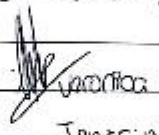
fatima M. rante

Acta n° 110

En la localidad de Rio Grande - Lote Don Emilio, a los 23 dias del mes de octubre de 2017 se reune la comunidad aborigen Iguate Pegte - cumbrano en la dlla, con vialidad nacional y la comunidad referenciada, se presentan los participantes de la reunion, cuentan de la forma en que la comunidad se integra, como trabasa, comentan que la representante de la misma (Gladys Ruiz) se encuentra de viaje. Se acuerda que a traves

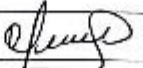
195

de Gladys Ruiz se acordara una posible reunion si asi lo considerara la comunidad, se pone a disposicion la informacion que requieren respecto del proyecto. Sin mas que agregar se da lectura de la presente y se firma de conformidad al pre-

		
Gladys Ruiz, Nestor	Dulaut M.	NAVARRETE, Arto
Comunidad Aborigen		
(JUATE PEGUA)	Gabriel Ruiz	
		
Gladys Ruiz Noemi	Ignacio Ruiz	

Acta N° 111

En la Secretaria de Pueblos Indigenas de Susuy, a los 25 de octubre de 2017, siendo 11 hs, se hace entrega de carpetas de ReteCIT en copia de la Comunidad Aborigen San Miguel de Colorados en 200 fs. Sin mas que agregar se da lectura al presente y se firma a continuacion.


Dolores Dominguez
12932183

Acta N° 112

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en oficina de la Sec. de Pueblos Indigenas a los 25 dias del mes de octubre del 2017 a las 11:30hs. se reunen la Asesora Florencia